

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized letter 'A'.

A handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line with a diagonal stroke across it.

A handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line with a horizontal stroke at the top.

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	<u>Importante</u> • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	<u>Advertencia</u> • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	<u>Importante para la Entidad</u> • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022



**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2024-III DIRTEPOL T.

SEGUNDA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE BIENES

**“ADQUISICIÓN DE BIENES DE SEGURIDAD PARA LAS BRIGADAS DE
BÚSQUEDA Y RESCATE DE UNIPRCAR DE LA REGIÓN POLICIAL LA
LIBERTAD Y DE LA REGIÓN POLICIAL ANCASH, INTEGRANTES DE LA UE 005
– DIRTEPOL TRUJILLO”**

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

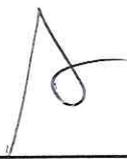
La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

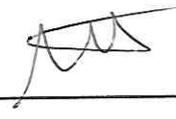
3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : III DIRECCIÓN TERRITORIAL DE POLICIA - TRUJILLO
RUC N° : 20481772550
Domicilio legal : Jr. Diego de Almagro N° 327- centro cívico Trujillo – La Libertad
Teléfono: : 044-292361
Correo electrónico: : procesos.ue005@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la **contratación de bienes de seguridad para las brigadas de búsqueda y rescate de UNIPRCAR de la Región Policial la Libertad y de la Región Policial Ancash, integrantes de la UE 005 – DIRTEPOL TRUJILLO.** Conforme al siguiente detalle:

ITEM	Descripción
I	Adquisición de bienes de seguridad para las brigadas de búsqueda y rescate de UNIPRCAR de la Región Policial la Libertad, integrante de la UE 005 – DIRTEPOL TRUJILLO.
II	adquisición de bienes de seguridad para las brigadas de búsqueda y rescate de UNIPRCAR de la Región Policial Ancash, integrante de la UE 005 – DIRTEPOL TRUJILLO.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución Administrativa N° 56- 2024-REGPOL-LAL-UE 005-UNIADM/AREABAST-SEC del 26AGO2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de [SUMA ALZADA], de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No corresponde.

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo que se detalla a continuación, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

ITEM	Descripción	Plazo de entrega
I	Adquisición de bienes de seguridad para las brigadas de búsqueda y rescate de UNIPRCAR de la Región Policial la Libertad, integrante de la UE 005 – DIRTEPOL TRUJILLO.	30 D.C
II	adquisición de bienes de seguridad para las brigadas de búsqueda y rescate de UNIPRCAR de la Región Policial Ancash, integrante de la UE 005 – DIRTEPOL TRUJILLO.	30 D.C

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar la suma de S/10:00 (Diez y 00/100 soles), a través de un depósito en la cuenta corriente N° 00-741-146401 del Banco de la Nación y solicitarlas en el Área de Abastecimiento de la UE 005 III DIRTEPOL TRUJILLO, sitio en el Jr. Diego de Almagro N° 327-centro cívico Trujillo – La Libertad.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector público para el Año Fiscal 2022.
- Ley N° 31366 para el Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2022.
- Ley N° 31367 para el Endeudamiento del Sector Publico para el Año Fiscal 2022.
- Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 344-2018.EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Directivas del OSCE.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR – Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR – Reglamento de la Ley MYPE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**).

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Los postores deben acreditar el cumplimiento de las características de los bienes mediante folletos, instructivos, catálogos o similares, que contengan: las características técnicas, marca, procedencia, año de fabricación, entre otros.
- f) Declaración jurada de plazo de entrega. (**Anexo N° 4**)⁴
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁵.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (**Anexo N° 10**).

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

Importante para la Entidad

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁵ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Esta disposición solo debe ser incluida en el caso de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT:

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

“El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N° de Cuenta : 00741146401
Banco : BANCO DE LA NACION
N° CC⁶ : 00741146401

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁸ (**Anexo N° 11**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁹.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete¹⁰.

⁶ En caso de transferencia interbancaria.

⁷ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁸ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁹ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

¹⁰ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹¹.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes de la Unidad de Administración de la UE 005-III DIRTEPOL TRUJILLO, ubicada en Jr. Diego de Almagro N° 327- tercer piso - centro cívico Trujillo – La Libertad.

2.6. FORMA DE PAGO

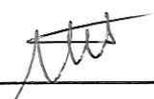
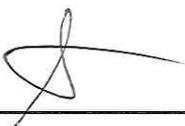
La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en ÚNICO PAGO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Acta de recepción de bienes por parte de los almacenes de la Región Policial la Libertad y de la Region Policial Ancash.
- Informe y/o acta de conformidad del jefe de la unidad usuaria o jefe encargado o logístico de la Región Policial la Libertad y de la Region Policial Ancash.
- Comprobante de pago.
- Guía de remision
- Orden de servicio original.

¹¹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la Unidad de Administración de la UE 005-III DIRTEPOL TRUJILLO, ubicada en Jr. Diego de Almagro N° 327- tercer piso - centro cívico Trujillo – La Libertad.



CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM I: ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LAS BRIGADAS DE BÚSQUEDA Y RESCATE DE UNIPRCAR DE LA REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD, INTEGRANTE DE LA UE 005 – DIRTEPOL TRUJILLO.

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, EQUIPOS, ENSERES E IMPLEMENTOS PARA BRIGADAS DE BUSQUEDA Y RESCATE DE LA UNIPRCAR PNP. TRUJILLO.

AREA USUARIA	Unidad de Protección de Carreteras PNP. Trujillo
ACTIVIDAD	Implementación de brigadas para atención frente a emergencias y desastres
META PRESUPUESTARIA	0026
DENOMINACION DE LA CONTRATACION	Adquisición de bienes, equipos e implementos para las Brigadas de Búsqueda y Rescate de la UNIPRCAR PNP. Trujillo

1. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN:

ADQUISICIÓN DE BIENES, EQUIPOS, ENSERES E IMPLEMENTOS PARA LA BRIGADA DE BUSQUEDA Y RESCATE DE LA UNIDAD DE PROTECCION DE CARRETERAS PNP. TRUJILLO.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Resulta de suma urgencia gestionar la adquisición de diferentes implementos para el adecuado cumplimiento de la función del personal policial asignado a las labores de búsqueda y rescate de la PNP. en el departamento de la libertad, y así estar preparados ante nuevas situaciones de emergencia producidas ante el peligro inminente de las intensas precipitaciones pluviales que se han producidos y se pronostican se producirán en el ámbito territorial del departamento de La Libertad.

Que la unidad de brigada de búsqueda y rescate de la UNIPRCAR TRUJILLO, tiene jurisdicción de intervención en toda la red vial del departamento de La Libertad, en base a ello, es necesario implementar el equipamiento logístico para el buen desempeño del personal policial dedicado a la función, y de tal forma estar preparado para atender cualquier situación que se produzca o pueda producirse como consecuencia de los estragos de la naturaleza en el departamento de La Libertad.

3. CARACTERISTICAS Y CANTIDADES DE LOS BIENES A ADQUIRIR:

3.1 BIENES A ADQUIRIR EN LA ESPECIFICA 2.3.1 6.1 4 - "DE SEGURIDAD":

A. ARNES DE RESCATE INTEGRAL:



ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	U/M	CANTIDAD
01	<p>Descripción:</p> <p>Arnés polivalente totalmente ajustable y acolchado para detención de caídas, trabajos de sujeción y posicionamiento, ascenso/descenso por cuerda, servicios de rescate y cualquier otra situación que se plantee en trabajos en altura. El cinturón y las perneras deberán ser semirrígidos anchos para garantizar una sujeción óptima. Puntos de anclaje esternal y dorsal (metálico) para detención de caídas, Punto de anclaje ventral (metálico).</p> <p>IMAGEN REFERENCIAL (IMAGEN N° 01 DEL ANEXO A)</p>	Und.	24
	TALLAS: Estándar		
	<p>Fabricación:</p> <p>Diseñado para rescate en accesos difíciles y facilitar la progresión eficiente en ascenso por cuerda. Cinturón y perneras semirrígidos y anchos, preformados y acolchados con espuma transpirable. Con hebillas autobloqueantes en la parte posterior del arnés, entre el cinturón y las perneras, que permiten una regulación corta de la cinta de conexión, no elástica, al usar el punto de enganche dorsal. Con anillos portamaterial y trabillas. Asimismo, con testigo de caída en el punto de enganche dorsal.</p>		
	<p>Puntos de enganche:</p> <p>Un punto de enganche ventral, metálico, en forma de D, con capacidad para alojar tres mosquetones; puntos de enganche metálico con certificación anticaídas en parte esternal y dorsal; dos puntos de enganche laterales de posicionamiento y un punto de enganche posterior en el cinturón, de retención, con resistencia no menor de 15 kN.</p>		
	<p>HEBILLAS:</p> <p>Autobloqueantes, regulables y seguras en cinturón, tirantes y parte posterior del arnés, entre el cinturón y las perneras; automáticas en perneras. Las hebillas estarán recubiertas con una capa de pintura mate color negro.</p>		
	<p>BLOQUEADOR VENTRAL INTEGRADO:</p> <p>Unido al cinturón con conector metálico o con elemento textil que en tensión durante el uso esté fuera del espacio generado por la proyección del lado interno del cuerpo del bloqueador (imposibilidad de roce con la cuerda de trabajo).</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para uso con cuerdas de 8 a 13 mm de diámetro - Carga máxima: De 120 kg a más - Peso: 110 a 140 gr 		
	<p>MEDIDAS:</p> <p>Cintura: 70 a 83 mínimo, hasta un máximo de 130 cm Perneras: 45 a 66 cm +/- 5 cm</p>		



	PESO: De 1.85 kg. a 2.750 kg		
	ANILLOS PORTAMATERIAL: Dos (02) como mínimo		
	CERTIFICACIONES Y NORMAS: <ul style="list-style-type: none"> • CE EN 361: Norma que aplica a los arneses anticaídas • CE EN 358: Equipo de protección individual para sujeción en posición de trabajo y prevención de caídas de altura • CE EN 813: Equipos de protección individual contra caídas. Arnés de asiento. • CE EN 12841 TIPO B: Equipos de protección individual contra caídas. Sistemas de acceso mediante cuerda. Dispositivos de regulación de cuerda -Bloqueadores. • EAC: Certificación para la Unión económica Euroasiática. 		
	COLOR: Negro o negro / amarillo		
	ACABADO: Exento de fallas en material y confección		

B. CASCOS DE PROTECCIÓN PARA RESCATE:

ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	U/M	CANTIDAD
01	<u>Descripción:</u> Casco con porte muy confortable, con arnés textil de seis puntos y sistemas CENTERFIT y FLIP&FIT que garanticen una excelente sujeción del casco en la cabeza. IMAGEN REFERENCIAL (IMAGEN N° 02 DEL ANEXO A)	Und.	24
	<u>Características:</u> - Materiales: ABS (acrílico butadieno estireno), poliamida, policarbonato, poliéster de alta tencidad y polietileno. - Contorno de cabeza: 53 – 63 cm.		
	TALLAS: Estándar		
	PESO: 450 gr. a 500 gr.		
	COLOR: Blanco		
	ACABADO: Exento de fallas en material y fabricación.		
	CERTIFICADOS: <ul style="list-style-type: none"> • CE EN 12492: Equipo de montañismo – cascos para montañista. Requisitos de seguridad y método de ensayo. • CE EN 397: Cascos de Seguridad Industrial • ANSI Z89.1: Norma Nacional Americana para la protección industrial a la cabeza 190, c5 (Cascos fabricados para reducir la fuerza de impacto resultante de un golpe en la parte superior de la cabeza). • EAC: Certificación para la Unión económica Euroasiática 		



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

C. CUERDA DE POLIAMIDA SEMI ESTÁTICA 10.5 mm. x 200 mts.:

ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	U/M	CANTIDAD
01	<u>Descripción:</u> Cuerda Semi estática de altas prestaciones. Máxima resistencia a la abrasión, elongación muy reducida, máxima resistencia a la rotura, robustez extrema y larga vida útil. No se debe utilizar para aseguramientos dinámicos. IMAGEN REFERENCIAL (IMAGEN N° 03 DEL ANEXO A)	1 rollo	200 metros
	Material: Poliéster y poliamida.		
	Porcentaje de la mesa de funda: 41 a 45%		
	Desplazamiento de la funda: 1.0 a 2.0%		
	Alargamiento: 3% a 4 %		
	Retracción: 1 a 3% Aprox.		
	Diámetro: 10.5 mm.		
	Resistencia con nudo en ocho: 15 a 18 kN		
	Resistencia con terminal cocido: 22 kN A 34 kN		
	Construcción: 32 husos		
	Estática o semiestática con elongación: - Máxima de 3 a 5 % de capacidad de resistencia.		
	Peso métrico: 72 a 83 g/m.		
	Color: Variados, en tonos oscuros.		
	Certificaciones: Certificado de procedencia y de las instituciones que certifican su resistencia y garantía, que considere mínimo cualquier de las sgts: CE, NFPA, UIAA.		



D. CUERDA DE POLIAMIDA SEMI ESTATCA 11 mm. X 200 mts.:

ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	U/M	CANTIDAD
01	<u>Descripción:</u> Cuerda de seguridad trenzada de bajo coeficiente de alargamiento, compuesta de un alma o núcleo rodeada de una funda o camisa, diseñada para ser utilizada por personas en el acceso mediante cuerda, en todo tipo de sujeción y retención en puntos de trabajo, así como en espeleología, descenso de barrancos y operaciones de rescate. IMAGEN REFERENCIAL (IMAGEN N° 04 DEL ANEXO A)	1 rollo	200 metros
	Material: 100 % poliamida.		
	Porcentaje de la masa de funda: Aprox. 41%		

Desplazamiento de la funda: Aprox. 0.2 % a 1.3%		
Alargamiento: 50/150 kg. 2,9 % aprox.		
Retracción: 3.2 % aprox.		
Diámetro: 11 mm.		
Capacidad de resistencia: 28 a 35 kN		
Elongación estática: Máxima de 2 a 4% de capacidad de resistencia.		
Peso métrico: 72 a 83 g/m.		
Color: Variados, en tonos oscuros.		
Certificaciones: Certificado de procedencia y de las instituciones que certifican su resistencia y garantía.		

E. MOSQUETON DE ALUMINIO TIPO D CON SEGURO DE ROSCA:

ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	U/M	CANTIDAD
01	<p><u>Descripción:</u> Conector de seguridad de alta calidad, polivalente y con la geometría más fuerte posible, que, por su diseño, la carga tienda a trabajar junto al eje principal del mosquetón (alejado del gatillo), que soporte mayores cargas que las de tipo pera. De fabricación en aluminio, ligero y resistente con sección en H. La forma en D es ideal para utilizarse en reuniones, triangulaciones, cintas express y cabos de anclajes. Adecuado para una amplia gama de actividades, incluyendo la escalada, el rappel, el rescate y el trabajo en altura.</p> <p>IMAGEN REFERENCIAL (IMAGEN N° 05 DEL ANEXO A)</p>	Und.	24
	Material: Aleación de aluminio		
	Forma: D		
	Sistema de cierre: Seguro con rosca		
	Resistencia: Eje mayor: 26 a 28 kN Eje menor: 8 a 10 kN Gatillo abierto: 7 a 10 kN		
	Abertura: 25 a 29 mm		
	Alerta de riesgo: Señal de alta visibilidad si el mosquetón no se cierra debidamente.		
	Peso: 70 a 80 gr		
	Color: Gris o negro o dorado.		
	Certificaciones mínimas: Certificado de procedencia de las instituciones que certifican su resistencia y garantía.		



F. POLEA DOBLE DE SERVICIO PESADO:

ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	U/M	CANTIDAD
01	<p>Descripción: Polea de doble carril de grandes dimensiones y prestaciones, para servicio pesado, esencial para aparejos, sistemas de multiplicación de fuerzas y rescates en tirolinas o puentes de cuerdas.</p> <p style="text-align: center;">IMAGEN REFERENCIAL (IMAGEN N° 06 DEL ANEXO A)</p>	Und.	08
	Material: Aluminio anodizado y acero.		
	Peso: 300 a 610 gr.		
	Color: Gris, negro, rojo o azul.		
	Compatibilidad de cuerdas: De 7 a 13 mm de diámetro		
	Resistencia: 50 a 56 KN.		
	Certificaciones mínimas: CE EN 12278:2007 o UL para NFPA 1983:2017 General Use.		

G. BLOQUEADOR DE PUÑO DERECHO E IZQUIERDO:

ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	U/M	CANTIDAD
01	<p>Puño bloqueador derecho e izquierdo de aleación ligera para ascenso por cuerda, equipado con un mecanismo seguro de ascenso y descenso con un sistema de bloqueo automático de fácil activación y desactivación, que se utiliza para progresar verticalmente o en forma diagonal de manera segura por la cuerda en que se instala. Se bloquea en un solo sentido, tienen una abertura en la parte superior donde se inserta la cuerda activa, en el interior hay un mecanismo de leva dentada, usualmente con ranura para eliminar el lodo, hielo, agua que pudiera ingresar al mecanismo. Su forma y capacidades específicas determinan su uso en la parte más elevada a traccionar con las manos. Se diseña con réplica al espejo, uno para cada mano.</p> <p style="text-align: center;">IMAGEN REFERENCIAL (IMAGEN N° 07 DEL ANEXO A)</p>	Par	08
	<p>Material:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuerpo: Aleación de aluminio y plástico técnico. - Leva: Acero inoxidable 		
	Empuñadura: Ergonómica y ancha.		
	Leva: Dentada, de acero inoxidable, con ranura de evacuación.		
	<p>Compatibilidad de cuerdas: Cuerdas de 8 a 13 mm. de diámetro.</p>		
	Orificios de conexión: En parte superior y uno grande en la parte inferior para más de un mosquetón, para guiar		



	la cuerda o para conectar elementos de amarre o que incremente sus capacidades.		
	Versión: Mano izquierda, si está equipado con arnés con bloqueador ventral o con descensor autofrenante, Mano derecha e izquierda, si el arnés carece de esos elementos.		
	Carga nominal máxima: 140 kg. o más.		
	Peso: 160 a 200 gr.		
	Otros: Se puede admitir dispositivo integrado para rápida conversión para descenso conforme a las normas EN 15151-2 y UIAA.		
	Certificación y normas: Certificado de procedencia de las instituciones que certifican su resistencia y garantía.		

H. POLEA SIMPLE

ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	U/M	CANTIDAD
01	Esencial para sistemas de multiplicación de fuerzas, cambio de dirección de aplicación de fuerzas, trabajos de rescate, evacuaciones, ascensos y descensos, en escenarios verticales o complejos, propios de los rescates en altura, espacios confinados o cavernas. IMAGEN REFERENCIAL (IMAGEN N° 08 DEL ANEXO A)	Par	10
	Material: Placas laterales y roldana de aleación de aluminio forjado tratado térmicamente.		
	Peso: 170 a 300 gr		
	Compatibilidad de cuerdas: De 7 a 13 mm. de diámetro		
	Rendimiento: 95 a 97%		
	Resistencia a la rotura: 35 a 50 kN		
	Color: Negro o combinaciones de negro con rojo o amarillo.		
	Acabado: Exento de fallas en material y confección.		
	Certificación y normas: Certificado de procedencia de las instituciones que certifican su resistencia y garantía.		



I. DESCENSOR TIPO 8 DE ALUMINIO

ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	U/M	CANTIDAD
01	Descripción: Mecanizado a partir de chapa de 12,5 mm (1/2 pulgada), destacable en situaciones de gran desgaste como entornos arenosos y terrosos. El orificio ampliado del descensor admite varios mosquetones. se utiliza para	Und.	24

maniobras de rapel y descenso sobre el terreno en búsqueda y rescate (SAR), búsqueda y rescate urbanos (USAR) y tiene aplicaciones de solución para el rescate en incendios y el acceso industrial. IMAGEN REFERENCIAL (IMAGEN N° 09 DEL ANEXO A)		
Material: Aleación de aluminio.		
Acabado: Acabado negro especial, con excepcional resistencia al desgaste.		
Compatibilidad de cuerda: 10.5 mm. a más.		
Forma: Ocho con orejas		
Peso: Mínimo 180 gr..		
Resistencia: Mínimo 22 kN		
Certificación y normas: Certificado de procedencia de las instituciones que certifican su resistencia y garantía.		

J. DESCENSOR AUTOFRENANTE CON FUNCION ANTIPÁNICO

ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	U/M	CANTIDAD
01	<p><u>Descripción:</u> Dispositivo de descenso por cuerda que contiene una función antipánico. IMAGEN REFERENCIAL (IMAGEN N° 10 DEL ANEXO A)</p>	Und.	04
	Material: Aluminio y acero como base		
	Peso: 540 a 600 gr.		
	Color: Negro, rojo o amarillo.		
	Carga máxima de trabajo: 230 kg. mínimo		
	Carga máxima con una persona: 140 kg. como mínimo.		
	<p><u>Compatibilidad de cuerdas:</u> Diámetro mínimo entre 9 y 10.5 mm. Diámetro máximo entre 11 y 12 mm.</p>		
	<p><u>Certificación y normas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • EN 12841 tipo C: Descensores. Permiten al usuario controlar la velocidad de descenso a lo largo de la línea de trabajo. • EN 341 tipo 2 clase A: Descensor de freno automático con función anti-pánico. Los descensores tienen por función regular el frenado y controlar. • CE EN 15151-1: Equipo de alpinismo y de escalada. Dispositivos de frenado. Parte 1: Dispositivos de frenado semiautomáticos. • ANSI Z359.4: requisitos para el diseño, funcionamiento, calificación, instrucciones, capacitación, uso, mantenimiento y retiro del servicio de los equipos empleados en evacuación y rescate. • NFPA 2500 Technical Use. 		



K. MOSQUETÓN DE ACERO Y/O ACERO DE CARBONO, MBS 40 A 45 KN.

ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	U/M	CANTIDAD
01	<p><u>Descripción:</u></p> <p>Dispositivo de seguridad utilizado en actividades de escalada, rescate y otras actividades en altura. Está fabricado en acero, con alta resistencia a la rotura. Su forma asimétrica permite una mayor capacidad de carga en una dirección, lo que lo hace ideal para el anclaje de cuerdas y otros equipos.</p> <p>Se utilizan en equipos de búsqueda y rescate para: Anclar cuerdas de rescate a estructuras y otros puntos de anclaje, conectar cuerdas de rescate a dispositivos de aseguramiento y conectar equipos de rescate a personas rescatadas.</p> <p style="text-align: center;">IMAGEN REFERENCIAL (IMAGEN N° 11 DEL ANEXO A)</p>	Und.	24
	Material: Acero con recubrimientos de aleación antióxido y anticorrosivo o acero al carbono.		
	Peso: 200 gr. a 300gr.		
	Color: Negro.		
	Sistema de bloqueo: Cierre de seguridad de rosca (SCREW-LOCK).		
	Alerta de riesgo: Señal de alta visibilidad si el mosquetón no se cierra debidamente.		
	Resistencia eje mayor G. cerrado: Mínima de 40 KN.		
	Resistencia G. abierto: Mínima de 13 KN como mínimo		
	Abertura de gatillo: 26 mm. mínimo		
	Certificaciones: Certificado de procedencia de las instituciones que certifican su resistencia y garantía.		



L. MOSQUETÓN DE ACERO 12 IN TIPO D CON SEGURO AUTOMATICO.

ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	U/M	CANTIDAD
01	<p><u>Descripción:</u></p> <p>Grillete en forma de anilla, de acero o aleaciones ligeras de aluminio, con pestillo operado con resorte. Se utiliza para conectar en forma rápida y reversible componentes, en especial sistemas que cumplen una función crítica sobre la seguridad.</p> <p style="text-align: center;">IMAGEN REFERENCIAL (IMAGEN N° 12 DEL ANEXO A)</p>	Und.	24
	Material: Acero forjado		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Apertura: 23 a 28 mm.		
Tipo: D		
Seguro: Automático		
Peso: 0.245 a 0.275 kg.		
Carga: 40 kn a 50 kn.		
Carga lateral: 10 a 16 kN		
Color: Gris o dorado u otro, menos negro.		
Certificaciones: Certificado de procedencia de las instituciones que certifican su resistencia y garantía.		

M. PLACA ORGANIZADORA MULTIANCLAJE

ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	U/M	CANTIDAD
01	<p><u>Descripción:</u> Placa multianclaje que permita organizar una estación de trabajo y crear un sistema de anclaje múltiple. Con diseño de orificios compatible con el paso de las cuerdas o de las cintas para una conexión directa. Fabricado en aluminio forjado, y que ofrezca una excelente relación resistencia / ligereza.</p> <p>IMAGEN REFERENCIAL (IMAGEN N° 13 DEL ANEXO A)</p>	Und.	06
	Material: Aleación de aluminio de alta resistencia		
	Resistencia a la rotura: 45 Kn mínimo		
	Medida de los orificios: 19 a 20 mm.		
	Número de los orificios: 8 a 10 orificios		
	Color: Negro		
	Peso: 160 a 180 gr.		
	Carga de trabajo (WLL): 7 kN mínimo		
	Certificaciones: Certificado de procedencia de las instituciones que certifican su resistencia y garantía.		



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

N. PLACA ORGANIZADORA MULTIANCLAJE DE 4 ORIFICIOS:

ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	U/M	CANTIDAD
01	<p><u>Descripción:</u> Placa multianclaje de aleación ligera forjada en caliente con tres orificios inferiores, y orificio central superior adecuado para la inserción de hasta tres conectores.</p> <p>IMAGEN REFERENCIAL (IMAGEN N° 14 DEL ANEXO A)</p>	Und.	06
	Carga de rotura: 36 Kn mínimo		
	Carga de trabajo: 6 kN. mínimo		
	Dimensiones: 81 x 103 mm.		
	Número de los orificios: 4 orificios		
	Peso: 60 gramos mínimo.		
	Certificaciones: Certificado de procedencia de las instituciones que certifican su resistencia y garantía.		

O. GANTES DE RAPEL



ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	U/M	CANTIDAD
01	<p><u>Descripción:</u> Fabricado con piel natural de alta calidad con palma reforzada, Protección integral de las manos en operaciones de rescate con cuerdas a través de refuerzos en la palma de las manos, dorso y puño, Doble capa de piel en las zonas más expuestas de la mano (punta de dedos palma).</p> <p>IMAGEN REFERENCIAL (IMAGEN N° 15 DEL ANEXO A)</p>	Par	24
	<p><u>Material:</u> Cuero de vaca o de piel de flor de cabra, costuras con hilo de Kevlar o poliéster de alta tenacidad, tela de nailon elástico, neopreno y velcro.</p>		
	<p><u>Confección:</u> Cuero con refuerzos duraderos en palma de la mano y dedos. El hilo empleado para coser los guantes, puede ser de Kevlar, poliéster de alta tenacidad o el equivalente de ambos. Doble palma, que provee durabilidad y protección, Segunda capa anatómicamente segmentada para una mayor comodidad. Dorso de Spandex, que ayuda a proveer ventilación y permite un ajuste flexible y cómodo. Elástico atrás de la muñeca para un ajuste seguro. Resistencia al desgarre, a la abrasión y a los enganches.</p>		

	Puño elástico con cierre de velcro. Con orificios de enganche al arnés.		
	Color: Negro.		
	Acabado: Exento de fallas en material y confección		
	Tallas: S = 10 L = 14		
	Certificaciones: ANSI / ISEA 105 con alta resistencia a la abrasión y desgarro, o los que cumplen CE EN 420 con resistencia mínima de tres (3) a la abrasión y pinchazos y de (2) al desgarro, en el rango previsto por la norma CE EN 388.		

P. BOLSA PARA CUERDA

ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	U/M	CANTIDAD
01	<p><u>Descripción:</u> Bolsa autoportante para transporte y guardado de cuerdas de 35 litros de capacidad, de construcción y materiales duraderos, para trabajos de acceso con cuerdas y rescate.</p> <p>IMAGEN REFERENCIAL (IMAGEN N° 16 DEL ANEXO A)</p>	Und.	03
	Capacidad: 35 a 45 litros		
	Dimensiones: 50 cm x 30 cm x 25 cm +/- 5 cm en cualquiera de estas medidas.		
	Peso: máximo 890 gramos		
	<p><u>Materiales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Exterior: Poliéster 600D o similar, Lona TPU, Poliémida o Polipropileno. ➤ Interior: Poliéster 420D o similar, Lona TPU, Poliémida o Polipropileno. ➤ Fondo: Lona reforzada para una mayor durabilidad y resistencia. 		
	Cierre: De fuelle para facilitar el acceso al interior.		
	Acabados: Costuras reforzadas, protección contra la abrasión y resistencia a la intemperie. Con un espacio para colocar etiquetas, protegido por una mica, asimismo, tendrá un anillo en el interior de la bolsa que sirva como punto de enganche para la cuerda o en su defecto un ojajillo metálico de 1" de diámetro en el fondo para pasar un extremo de la cuerda.		
	Otros: Dos asas de transporte y correas ajustables para los hombros o una cinta regulable para llevarla "a la bandolera"		



Q. MOSQUETÓN ASIMÉTRICO LIGERO DE GRAN CAPACIDAD

ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	U/M	CANTIDAD
01	<p><u>Descripción:</u> Mosquetón asimétrico y ligero de gran capacidad, fabricado de aluminio, con forma de pera práctica para conectar fácilmente varios elementos. De diseño interior fluido, con sistema Keylock que facilite las manipulaciones.</p> <p><u>Características principales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Forma de pera que ofrezca una capacidad y una abertura importante - De ligeresa que reduzca el peso del equipo transportado por el trabajador en altura. - Que facilite las manipulaciones - De perfil en H - Sistema de bloqueo de seguridad automático con apertura de triple acción (TRIACT – LOCK). <p style="text-align: center;">IMAGEN REFERENCIAL (IMAGEN N° 17 DEL ANEXO A)</p>	Und.	24
	Color: Gris - naranja		
	Certificaciones: Certificado de procedencia de las instituciones que certifican su resistencia y garantía.		



R. POLEA ORBITER

ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	U/M	CANTIDAD
01	<p><u>Descripción:</u> Polea de placas laterales móviles que permiten la inserción de cualquier tipo de conector.</p> <p><u>Características principales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Fabricada en aleación ligera anodizada - Roldana montada sobre rodamientos de bolas - Con punto de enganche adicional para realización de sistemas de izados - Diseñada para izados y desviaciones de cargas. <p style="text-align: center;">IMAGEN REFERENCIAL (IMAGEN N° 18 DEL ANEXO A)</p>	Und.	12
	Material: Aluminio y acero inoxidable.		
	Color: Naranja y rojo		
	Peso Bruto: De 170 gr. a 220 gr.		
	Diámetro máximo compatible: 13.00 mm.		
	Fuerza mínima: 36.00 kN mínimo		

Límite de carga de trabajo: de 7 a 10 kN		
Certificaciones: Certificado de procedencia y de las instituciones que certifican su resistencia y garantía.		

S. BLOQUEADOR DE LEVA RANURADA

ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	U/M	CANTIDAD
01	<p><u>Descripción:</u> EPI, diseñado para ser utilizado en los polipastos como sistema de tracción o antirretorno. Se puede instalar o retirar en cualquier punto de la cuerda. Bloquea como consecuencia del pinzamiento que produce la leva en la cuerda, que se produce en un solo sentido. Mientras que en el opuesto se desliza libremente. Con muelle integrado en la leva que evita enganches fortuitos. Amplio orificio de conexión para un mejor funcionamiento del mosquetón.</p> <p>IMAGEN REFERENCIAL (IMAGEN N° 19 DEL ANEXO A)</p>	Und.	12
	Material: Aluminio, acero inoxidable y opcionalmente poliamida.		
	Color: Rojo y amarillo.		
	Compatibilidad: Cuerdas de 9 a 13 mm. de diámetro.		
	Leva: Mecanismo con cierre, que bloquea la cuerda de forma segura que permite instalar o retirar el bloqueador de cualquier punto de la cuerda.		
	Topes: Mecanismos independientes que permiten abrir el bloqueador y que impiden que se abra accidentalmente. Robusto y bien diseñado.		
	Peso: 200 a 300 gramos.		
	Carga nominal máxima: 140 kg.		
	Certificaciones: Certificado de procedencia de las instituciones que certifican su resistencia y garantía.		



Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

T. CINTA DE ANCLAJE RAPIDO

ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	U/M	CANTIDAD
01	<p><u>Descripción:</u> Cinta de anclaje robusta equipada con dos puntos de enganche de acero forjado. Que ofrezca varias configuraciones para instalar un anclaje: directamente en un anclaje o alrededor de una estructura específica.</p> <p><u>Características principales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe permitir varias configuraciones para instalación de anclaje. - De construcción robusta, con cinta resistente a la abrasión, y con puntos de acero forjado. <p style="text-align: center;">IMAGEN REFERENCIAL (IMAGEN N° 20 DEL ANEXO A)</p>	Und.	06
	Material: Cinta robusta con dos puntos de enganche de acero forjado.		
	Color: Rojo o negro		
	Carga de rotura: 22 kN. mínimo		
	Longitud: 150 cm.		
	Peso: 415 gr. aprox.		
	Certificaciones: Certificado de procedencia de las instituciones que certifican su resistencia y garantía.		



U. CINTA TUBULAR X 100 MTS.

ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	U/M	CANTIDAD
01	<p><u>Descripción:</u> Elemento textil que por su forma tiene mayor flexibilidad y facilidad de uso que las cintas planas, características muy importantes en situaciones de emergencia, en rescates en montañas y en otros lugares difíciles de alcanzar. Además, las cintas tubulares son más fáciles de anudar y de desanudar, lo que las hace ideales para situaciones en las que se requiere una mayor rapidez y eficiencia.</p> <p style="text-align: center;">IMAGEN REFERENCIAL (IMAGEN N° 21 DEL ANEXO A)</p>	Rollo	03
	Tipo y uso: Para construir anclajes, crear sistemas de sujeción y para transportar carga. útil en situaciones en las que es necesario mover a las personas o los equipos de un lugar a otro.		
	Material: Poliamida (nailon).		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Dimensiones: Longitud: 100 mts. Ancho: 20 a 26 mm.		
Resistencia a la rotura: 15 kN mínimo.		
Peso: 41gr. / mts. máximo.		
Color: Variado		
Certificaciones: Certificado de procedencia de las instituciones que certifican su resistencia y garantía.		

V. PROTECTOR FLEXIBLE DE CUERDA FIJA

ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	U/M	CANTIDAD
01	<u>Descripción:</u> Funda de seguridad de instalación sencilla, diseñada para proteger una cuerda fija de zonas de rozamiento durante los trabajos en altura o rescates. Fabricada con lona resistente de TPU, y de forma flexible, adaptable a diferentes superficies. IMAGEN REFERENCIAL (IMAGEN N° 22 DEL ANEXO A)	Und.	12
	Material: TPU, poliamida y aluminio.		
	Medidas: 56 x 5 x 2.5 cm (+/-0.3 en cualquiera de estas mediciones)		
	Resistencia a la rotura: 15 kN mínimo.		
	Peso: 130 +/-10 gr		
	Instalación: Se abre y cierra longitudinalmente a través de un traslape con bandas autoadherentes de velcro en toda su extensión, envolviendo la cuerda y fijándose a ella con un clip metálico hacia arriba o hacia abajo.		
	Certificaciones: Certificado de procedencia y de las instituciones que certifican su resistencia y garantía.		



W. JUEGO DE RODILLERAS Y CODERAS

ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	U/M	CANTIDAD
01	<u>Descripción:</u> Rodilleras y coderas diseñadas para proteger las articulaciones de los rescatistas durante las operaciones de búsqueda y rescate en estructuras colapsadas o en superficies en las esas articulaciones entran en contacto con objetos afilados o peligrosos. Su uso correcto ayuda a prevenir lesiones y facilita la progresión por espacios reducidos con escombros. IMAGEN REFERENCIAL (IMAGEN N° 23 DEL ANEXO A)	Par	24

	Carcasa: Poliuretano termoplástico (TPU) ligero, de alta densidad, EVA y nailon cordura.		
	Forma: Anatómica		
	Tallas: L		
	Amortiguación: Almohadillas de espuma		
	Ajuste: Cintas elásticas o Spandex y velcro.		
	Color: Negro		
	Certificaciones: Certificado de procedencia y de las instituciones que certifican su resistencia y garantía.		

X. LENTES DE SEGURIDAD (TIPO ANTIPARRAS)

ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	U/M	CANTIDAD
01	<p>Descripción: Lentes de protección con lunas con tratamiento antipaños.</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - De diseño ligero, ergonómico y estético que brinda protección contra impactos de partículas y salpicaduras (frontal y lateral). - De pieza nasal hecha con suave gel con diseño ergonómico. - De bandas elásticas ajustables. - Que garantice la protección con rayos UV. <p style="text-align: center;">IMAGEN REFERENCIAL (IMAGEN N° 24 DEL ANEXO A)</p>	Und.	24
	Material: 100 % Policarbonato		
	Color: Transparente.		
	Certificaciones: Certificado de procedencia de las instituciones que certifican su resistencia y garantía.		



Y. LINTERNA FRONTAL:

ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	U/M	CANTIDAD
01	<p>Descripción: Con regulador electrónico para iluminación constante, con al menos 3 modos de iluminación blanca (máximo, óptimo y económico) y un modo de iluminación roja para visión nocturna y de señal de auxilio, de fácil manipulación y control, incluso con guantes; con batería recargable por puerto tipo C o por inducción magnética. Grado de protección mínimo IP66.</p>	Und.	24

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	IMAGEN REFERENCIAL (IMAGEN N° 25 DEL ANEXO A)		
	<p>Material: Fundamentalmente aleación de aluminio de calidad aeronáutica y acabado anodizado duro y lente resistente a los impactos.</p>		
	<p>Fuente de luz: Leds blancos y rojos de alta eficiencia</p>		
	<p>Flujo luminoso: 450 lúmenes o más, según el estándar ANSI/PLATO FL 1</p>		
	<p>MODOS DE ILUMINACIÓN:</p> <p>LUZ BLANCA: Alto brillo, estándar y luz baja como mínimo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alto brillo, de 450 lúmenes o más - Estándar, de 100 lúmenes o más - Luz baja <p>LUZ ROJA: Visión nocturna, de 7 lúmenes o más</p> <p>SEÑAL DE AUXILIO O LUZ ESTROBOSCÓPICA: SI</p> <p>ALCANCE CONFORME A ANSI/ PLATO FL 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Con brillo máximo, de 115 metros o más - Con brillo estándar, 60 metros o más. <p>AUTONOMIA MAXIMA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Con luz blanca, 100 horas o más - Con luz roja, 300 horas o más 		
	<p>PESO: 90 a 170 gr.</p>		
	<p>FUENTE DE ALIMENTACIÓN: Dual, con batería recargable de iones de litio o con pilas alcalinas recargables o desechables</p>		
	<p>GRADO DE PROTECCIÓN: IP66 mínimo y resistente a caídas de 2m de conformidad a ANSI/PLATO FL 1</p>		
	<p>SUJECIÓN: Con cintas elásticas de gran resistencia con ajuste mediante hebillas reguladoras.</p>		
	<p>COLOR: Negro</p>		
	<p>CERTIFICACIONES Y NORMAS: Certificado de procedencia de las instituciones que certifican su resistencia y garantía.</p>		



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Z. CONO REFLECTIVO DE SEGURIDAD VIAL:

ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	U/M	CANTIDAD
01	<p><u>Descripción:</u> Dispositivo utilizado para señalar zonas peligrosas o para controlar el tráfico, apilable y resistente a los rayos UV y al desgaste, de forma cónica, tiene cintas reflectantes de tipo IV, que garantizan su visibilidad en condiciones de poca luz.</p> <p>IMAGEN REFERENCIAL (IMAGEN N° 26 DEL ANEXO A)</p>	Und.	24
	<u>Material:</u> PVC o Polipropileno, flexibles.		
	<u>Altura:</u> 90 cm.		
	<u>Color:</u> Anaranjado vial o anaranjado fluor.		
	<u>Material de la base:</u> Caucho pesado color negro		
	<u>Bandas reflectantes:</u> Dos (02) bandas color blanco (La primera franja debe tener un ancho de 15 cm y estará ubicada a 10 cm de la parte superior del cono. La segunda franja debe tener un ancho de 10 cm y estará ubicada a 30 cm de la parte superior del cono.		
	<u>Nivel de reflectividad de la banda reflectante:</u> Tipo IV.		



3.2 BIENES A ADQUIRIR EN LA ESPECIFICA 2.3.1 99.199 - "OTROS BIENES":

A. CUERDA DE NAILON SEMI ESTÁTICA 11 mm x 100 mts.:

ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	U/M	CANTIDAD
01	<p><u>Descripción:</u> Cuerda Semi estática de altas prestaciones. Máxima resistencia a la abrasión, elongación muy reducida, con máxima resistencia a la rotura, robustez extrema y larga vida útil.</p> <p>IMAGEN REFERENCIAL (IMAGEN N° 27 DEL ANEXO B)</p>	1 Rollo	100 metros
	<u>Material:</u> Poliéster, nylon.		
	<u>Porcentaje de la mesa de funda:</u> 41 % a 42 %		
	<u>Desplazamiento de la funda:</u> Aprox. 0.2 % a 1.3%		
	<u>Alargamiento:</u> 3% a 3.5 %		
	<u>Retracción:</u> 2 % mínimo.		
	<u>Diámetro:</u> 11 mm.		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Capacidad de resistencia: 30 a 34 KN		
Estática o semiestática con elongación: - De 2% a 4 % de capacidad de resistencia.		
Peso: 80 a 85 gr. por metro.		
Color: Variados, en tonos oscuros.		
Certificaciones: Certificado de procedencia de las instituciones que certifican su resistencia y garantía.		

B. CUERDA ESTÁTICA DE 11 MM.

ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	U/M	CANTIDAD
01	<u>Descripción:</u> Cuerda estática con buena prensión para los trabajos en altura y el rescate técnico Realizados en grandes verticales, sin posibilidad de fraccionamientos. Que ofrezca poco alargamiento cuando la cuerda está en carga, permitiendo optimizar la precisión de los desplazamientos y los posicionamientos. De poco alargamiento, que limite el efecto yoyó durante los desplazamientos.	Rollo	100 metros
	IMAGEN REFERENCIAL (IMAGEN N° 28 DEL ANEXO B)		
	Material: Poliéster y poliamida		
	Diámetro: 10 a 11 mm.		
	Peso por metro: mínimo 75 gr.		
	Resistencia con un nudo en 8: mínimo 15 kN		
	Construcción: 32 husos.		
	Porcentaje de funda: mínimo 39 %.		
	Alargamiento estático bajo: 1,35 kN: Mínimo 3%		
	Alargamiento estático bajo: 2,7 kN: mínimo 4 %		
	Alargamiento estático bajo: 4,4 kN: Mínimo 5%		
	Color: Amarillo con negro o negro.		
	Certificaciones: Certificado de procedencia de las instituciones que certifican su resistencia y garantía.		



Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

C. CINTA DE SEÑALIZACIÓN:

ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	U/M	CANTIDAD
01	<p><u>Descripción:</u> El empleo de la cinta de balizamiento o cinta de señalización es la manera más rápida para garantizar la seguridad al demarcar nitidamente la escena de las operaciones o existencia de áreas con riesgos presentes y posibles. Se usan para marcar los espacios seguros, los espacios peligrosos y el camino a seguir.</p> <p>IMAGEN REFERENCIAL (IMAGEN N° 29 DEL ANEXO B)</p>	Und.	60
	<p><u>Composición:</u> Cinta de señalización en polietileno amarillo, ancho: 4". Cebrado negro con texto: "PELIGRO - NO PASE - PNP (logo)" en color negro.</p>		
	<p><u>Dimensiones:</u> Ancho: 10cm, presentado en rollos de 200 a 350 mts.</p>		
	<p><u>Color:</u> Amarillo</p>		
	<p><u>Acabado:</u> Exento de fallas en material y fabricación.</p>		



3.3 BIENES A ADQUIRIR EN LA ESPECIFICA 2.6.32.41 - "MOBILIARIO":

A. CAMILLA FEL (FÉRULA ESPINAL LARGA):

ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	U/M	CANTIDAD
01	<p><u>Descripción:</u> Producto de plano perfilado con cavidades laterales que simplifican la carga durante el traslado. Su resistencia está contenida en su estructura y diseño de forma corporal que la hace más practica cuando se requiere transportar personas afectadas por zonas estrechas y/o de difícil acceso.</p> <p>IMAGEN REFERENCIAL (IMAGEN N° 30 DEL ANEXO C)</p>	Und.	06
	<p><u>Material:</u> Polietileno de alta densidad.</p>		
	<p><u>Medidas:</u> Largo: 183 a 185 cm. Ancho: 40 a 44 cm. Espesor: 4 a 5 cm.</p>		
	<p><u>Peso:</u> 6.50 a 7.00 kg.</p>		
	<p><u>Capacidad de carga:</u> 180 a 210 kg.</p>		
	<p><u>Sistema de sujeción:</u> Con cinturón de sujeción</p>		
	<p><u>Características:</u> - Capacidad de carga: de 450 a 480 kg - Peso del cinturón: 680 a 695 g</p>		

	<ul style="list-style-type: none"> - Largo de correa en V de 155 a 160 cm - Largo de correa en V cada lado: 75 a 80 cm. - Largo de pecho: 165 a 170 cm - Largo de Pelvis: 165 a 170 cm. - Largo de muslo: 165 a 170 cm - Largo de muñeca: 50 a 55 cm. - Largo de pie: 115 a 120 cm 		
	Color: Naranja o rojo.		
	Flotabilidad: Debe de tener capacidad de flotación de 65 a 70 kg.		
	Certificaciones: Certificado de procedencia de las instituciones que certifican su resistencia y garantía.		

B. CAMILLA DE RESCATE METÁLICA TIPO CANASTILLA:

ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	U/M	CANTIDAD
01	<u>Descripción:</u> Camilla de rescate metálica tipo canastilla.	Und	03
	<u>Principales características:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Manufacturada con tubo electro soldado de 5/8" reforzado con malla metálica. - Equipada con correas de seguridad de nylon y hebillas de ajuste rápido. - Pintada con pintura anticorrosiva y esmalte al horno. IMAGEN REFERENCIAL (IMAGEN N° 31 DEL ANEXO C)		
	Medidas: Largo: 205 a 210 cm. Ancho: 60 a 63 cm. Profundidad aprox.: 20 cm. Espesor: 4 a 5 cm.		
	Peso: 6.50 a 7.50 kg.		
	Capacidad de carga: mínima de 155 kg.		
	Color: Negro.		
	Certificaciones: Certificado de procedencia de las instituciones que certifican su resistencia y garantía.		



3.4 BIENES A ADQUIRIR EN LA ESPECIFICA 2.3.12.1.1 - "VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS":

A. MOCHILA PORTA MATERIAL DE RESCATE

ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	U/M	CANTIDAD
01	<u>Descripción:</u> Bolso mochila de 65 litros, Perfecto para mantener ordenado todo tu equipo, útil para rescate en altura, con	Und.	03

	una apertura total y acceso inmediato a todo el contenido. Material muy resistente y duradero. Cremalleras YKK. IMAGEN REFERENCIAL (IMAGEN N° 32 DEL ANEXO D)		
	Distribución interior: <ul style="list-style-type: none"> ➤ 6 compartimentos regulables en tamaño ➤ 20 puntos para enganchar mosquetones ➤ 2 Cintas regulables para arnés o cuerda ➤ 1 malla para móvil y objetos delicados ➤ 2 bolsillos semitransparentes para doctos. ➤ 1 panel organizador con cintas elásticas ➤ Pictogramas para ordenar a tu gusto 		
	Punto de enganche: <ul style="list-style-type: none"> ➤ 6 Gazas para colgar mosquetones ➤ Bolsillo transparente para identificación ➤ Espalda acolchada para mayor confort ➤ 2 Hombreras acolchadas y regulables ➤ Retenedores (2 en las hombreras) ➤ Asas para transporte manual (200kg) ➤ 1 Gaza de izado para helicóptero (300kg) ➤ Malla para el casco por encima de la tapa 		
	Medidas aproximadas: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Dimensiones: 76x32x25 cm. aprox. ➤ Asas 2+2+1 ➤ Tirantes 2 		



4) **CONDICIONES SOBRE LOS PRODUCTOS OFERTADOS:**

- **Ofertas:** Los proveedores deberán adjuntar en sus ofertas la documentación técnica de los productos ofertados, a fin de que estas puedan ser debidamente admitidas, y a fin de que pueda verificarse el cumplimiento de las características técnicas de los bienes requeridos.

El cumplimiento de las características podrá acreditarse con folletos, instructivos, catálogos o similares, que contengan: las características técnicas, marca, procedencia, año de fabricación, entre otros.

- **Bienes ofertados:** Los bienes adquiridos serán nuevos y sin uso de características iguales y/o superiores a las solicitadas por el área usuaria, la cual será verificada al momento de la recepción de los bienes.

- **Internamiento:** Los productos deberán ser internados en su presentación original (cajas o empaques plásticos, conforme corresponda), para preservar la calidad y evitar el deterioro.

- **Fabricación:** Los productos a adquirir deberán contar con una fecha de fabricación **no mayor de dos (02) años**, contabilizados desde su fecha de internamiento en el almacén de la entidad.

5) **EMBALAJE Y ROTULADO:**

El postor para su despacho y traslado, deberá embalar debidamente todos los bienes a fin de que no sufran ningún daño, alteración, golpe en su traslado al almacén de la Región Policial La Libertad. Los bienes deben estar en sus respectivas cajas y/o envases que correspondan según su naturaleza debidamente con su embalaje y rotulado correspondiente. Caso contrario será devuelto para su respectiva reposición o cambio.

6) **TRANSPORTE Y SEGURO:**

El proveedor es el único responsable del transporte, distribución y seguro de los bienes hasta su destino final en el almacén de la Región Policial La Libertad.

7) **PERFIL TECNICO MINIMO DEL PROVEEDOR:**

- Persona natural o jurídica, debidamente representada.
- No encontrarse sancionado, impedido o inhabilitado para contratar con el Estado
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (para bienes).
- Contar con registro único de contribuyentes, activo y en condición de habido.

8) **GARANTIA COMERCIAL:**

La garantía será conforme al detalle siguiente:

- **Alcance de la garantía:** Contra defectos de diseño y/o fabricación del producto, entre otros defectos no detectables al momento que se otorgó la conformidad.
- **Periodo de la garantía:** Doce (12) meses a partir del día siguiente de la conformidad.

9) **PLAZO DE REPOSICIÓN:**

En caso de fallas o defectos de fabricación de los productos, el proveedor quedará obligado a reponer los mismos en un plazo máximo de quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de recibida la comunicación por correo electrónico o de manera notarial (lo que efectúe la entidad).

Para tal efecto, el proveedor presentará una **DECLARACIÓN JURADA** de reposición del bien y/o bienes por fallas o defectos.



10) PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

Plazo de entrega: La entrega se realizará en un plazo de TREINTA (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Lugar de entrega: Almacén Central de la REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD - U.E. 005 III DIRTEPOL Trujillo, sito en calle Meave Seminario N° 601 - Urb. Las Quintanas – Distrito y Provincia de Trujillo.

11) CRONOGRAMA DE ENTREGA:

Entrega única.

12) CONFORMIDAD DEL BIEN:

- **LA RECEPCIÓN.** - Lo realizará el área de Almacén Central de la Región Policial La Libertad, quien verificará las calidad, cantidad y cumplimiento de características generales, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas por el Area Usuria.
- **LA CONFORMIDAD.** - La conformidad de los bienes será otorgada por el Jefe del Área Usuaria (Unidad de Protección de Carreteras Trujillo), conforme al plazo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

13) SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

A SUMA ALZADA.

14) PENALIDAD:

En caso de retrasos injustificados del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplicara automáticamente una **penalidad por mora** por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, incluido sus modificaciones vigentes a la fecha de la suscripción del contrato o notificación de la orden de compra. La penalidad de aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:



- b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
- b.2) Para obras: F = 0.15

15) RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los productos ofertados será de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por el Área Usuria, de conformidad al Inciso 40.2° de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 173 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

16) REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **TRES (3) VECES EL VALOR ESTIMADO**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acreditará una experiencia del **25% DEL VALOR ESTIMADO**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los **ocho (8) años anteriores** a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Todo tipo de bienes, enseres, implementos o equipamiento de seguridad y/o emergencia.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.



En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

17) CONFIDENCIALIDAD:



Toda información utilizada o generada durante el desarrollo del proceso de contratación, será de carácter reservado y no podrá ser proporcionado a terceros sin previo consentimiento por escrito del área usuaria y de la entidad.

18) FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en una armada y al final de la prestación, tras la debida suscripción del acta de conformidad emitida por el área usuaria.

El pago se realizará mediante abono en cuenta bancaria, y para efectos del mismo la U.E. 005 III DIRTEPOL Trujillo deberá contar con la siguiente documentación:

POR PARTE DEL CONTRATISTA:

- Comprobante de pago (factura)
- Guía de remisión – con el sello y firma de recepción por el responsable de almacén de la III MACREPOL LL.

POR PARTE DE LA ENTIDAD:

- Informe de conformidad emitida por el área usuaria.
- Acta de conformidad emitida por el área usuaria.
- Documentación de recepción formulada por el almacén PNP. de la Región Policial La Libertad.

- Expediente de contratación debidamente saneado.

NOTA:

La entidad efectuará el pago siempre que el área de abastecimiento de la U.E. 005 III DIRTEPOL T., verifique el cumplimiento de las condiciones establecidas en la orden de compra y remita al área de economía el expediente de contratación debidamente saneado.

19)CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El contratista con la sola remisión de su oferta: asume, declara y garantiza no haber tenido conocimiento, directa o indirectamente o haber (tratándose de una persona jurídica) a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, , asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Artículo 7° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado , cualquier pago o en general cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación a la contratación.

Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la contratación, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.

Además, el contratista se compromete a: i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y; ii) adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

20)OFICINA QUE OTORGA EL PAGO PREVIA LA CONFORMIDAD

JEFE DE UNIADM DE LA UE. 005-III-DIRTEPOL-TRUJILLO.
ÁREA DE TESORERÍA DE LA UE. 005-III-DIRTEPOL-TRUJILLO.

Trujillo, 24 de febrero del 2024



OA - 254880
CARLOS ANGEZ ODRIA TELLO
CMDTE PNP
JEFE UNIPRCAR TRUJILLO

ANEXO A – BIENES DE SEGURIDAD

Imagen N° 01 – A. ARNES DE RESCATE INTEGRAL

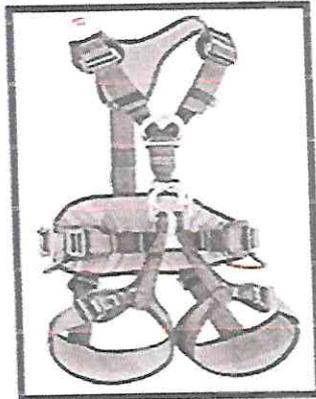


Imagen N° 02 – Casco de protección para rescate



Imagen N° 03 – Cuerda de poliamida semi estática de 10.5 mm. x 200 mts.

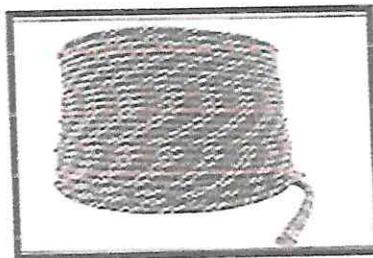


Imagen N° 04 – Cuerda de poliamida semi estática de 11 mm. x 200 mts.

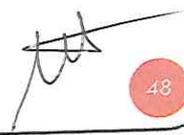
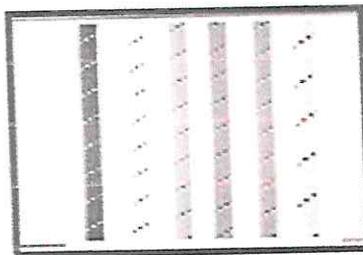


Imagen N° 05 – Mosquetón de alumiminio tipo D

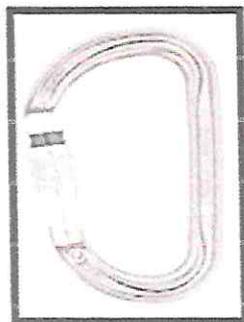


Imagen N° 06 – Polea doble de servicio pesado

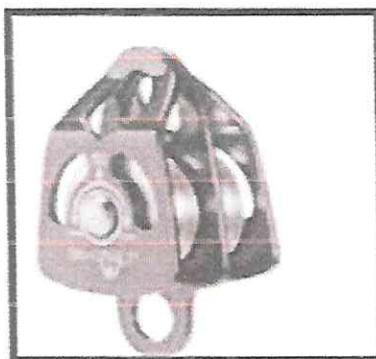


Imagen N° 07 – Bloqueador de puño



Imagen N° 08 – Polea simple



Imagen N° 09 – Descensor de aluminio tipo 8



Imagen N° 10 – Descensor autofrenante con función antipánico

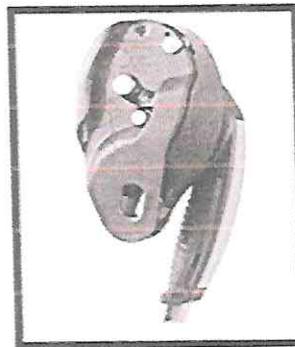


Imagen N° 11 – Mosquetón de acero, MBS 40 a 45 KN.

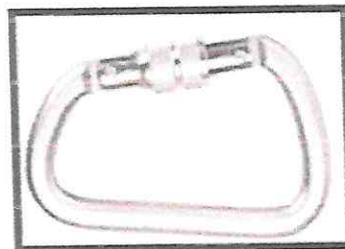
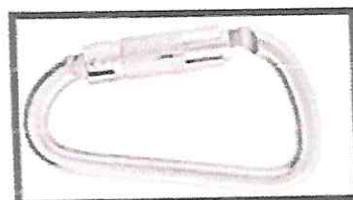


Imagen N° 12 - Mosquetón de acero 12 in Tipo D con Seguro automático



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Imagen N° 13 - Placa organizadora multianclaje

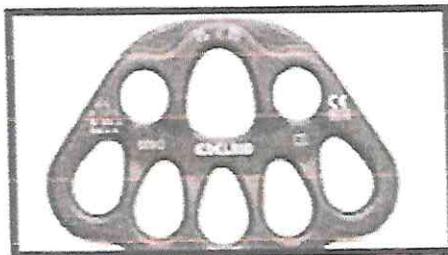


Imagen N° 14 - Placa organizadora multianclaje de 4 orificios

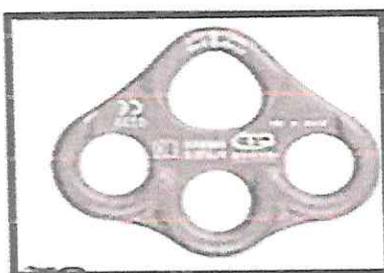


Imagen N° 15 – Guante de rapel



Imagen N° 16 – Bolsa para cuerda



Imagen N° 17 – Mosquetón asimétrico ligero de gran capacidad

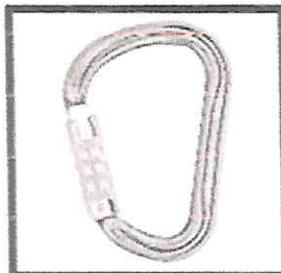


Imagen N° 18 – Polea orbiter

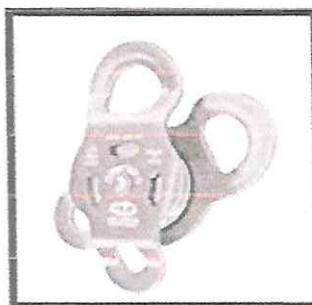


Imagen N° 19 – Bloqueador de leva ranurada

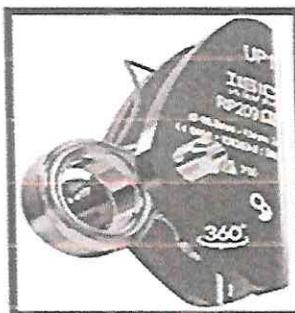


Imagen N° 20 – Cinta de anclaje rápido

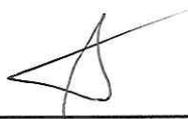
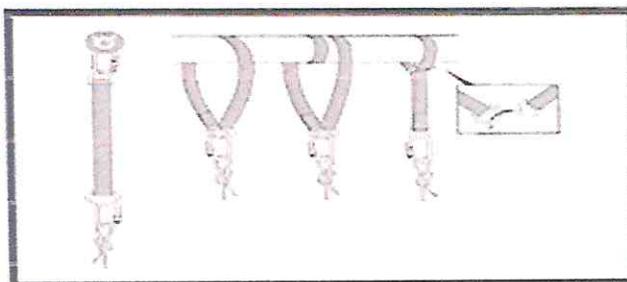


Imagen N° 21 – Cinta tubular

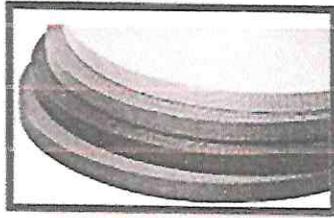


Imagen N° 22 – Protector flexible de Cuerda fija



Imagen N° 23 – Juego de rodilleras y coderas

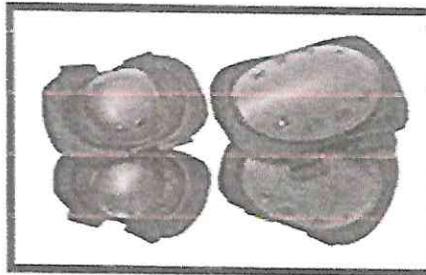


Imagen N° 24 – Lente de seguridad (tío antiparras)

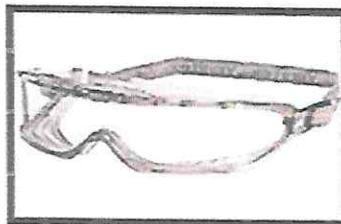


Imagen N° 25 – Linterna frontal

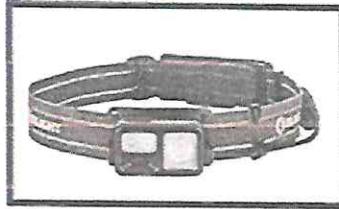
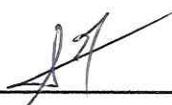
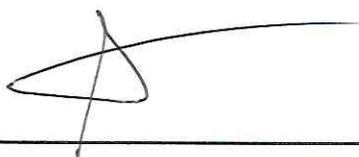


Imagen N° 26 – Cono reflectivo de seguridad vial



ANEXO B – OTROS BIENES

Imagen N° 27 – Cuerda de Nailon semi estática 11 mm. x 100 mts.

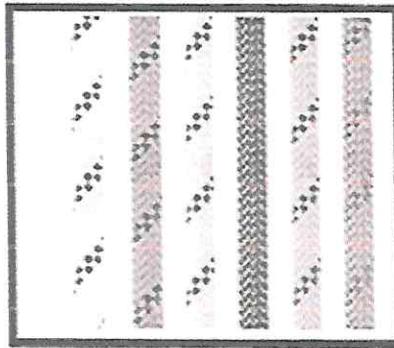


Imagen N° 28 – Cuerda estática de 11 mm.

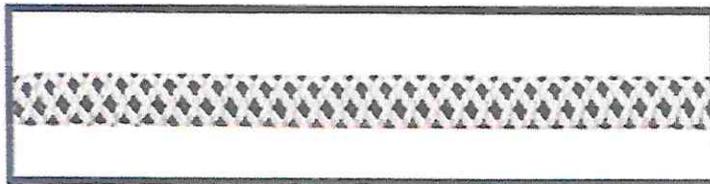
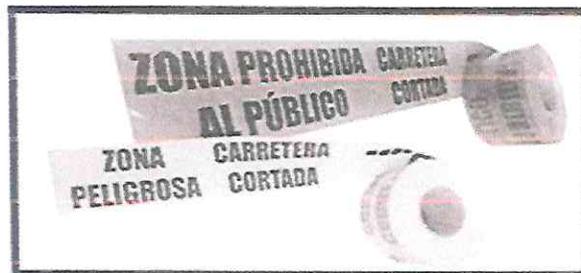


Imagen N° 29 – Cinta de señalización



ANEXO C – MOBILIARIO

Imagen N° 30 – Camilla fel (Férula espinal larga).

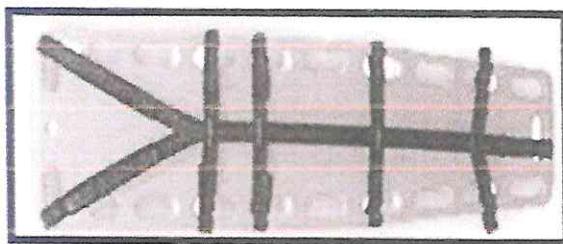
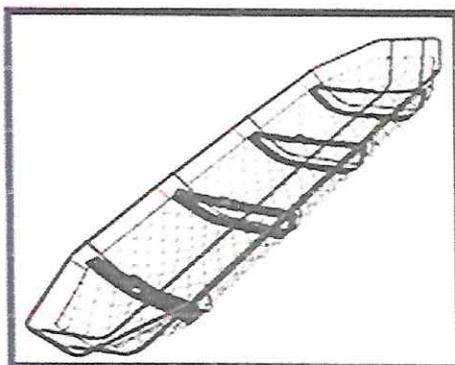


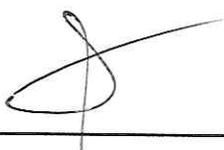
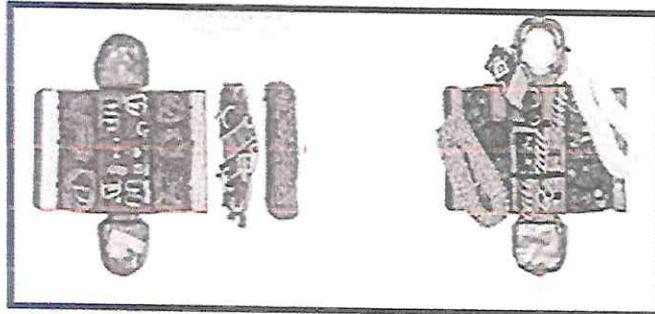
Imagen N° 31 – Camilla de rescate metálica tipo canastilla.



[Handwritten signatures]

ANEXO D – VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS

Imagen N° 32 – Mochila porta material de rescate



ITEM II: ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LAS BRIGADAS DE BÚSQUEDA Y RESCATE DE UNIPRCAR DE LA REGIÓN POLICIAL ANCASH, INTEGRANTE DE LA UE 005 – DIRTEPOL TRUJILLO.

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, EQUIPOS, ENSERES E IMPLEMENTOS PARA LAS BRIGADAS DE BUSQUEDA Y RESCATE DE LA UNIPRCAR PNP. CHIMBOTE Y UNIPRCAR PNP. HUARAZ

AREA USUARIA	Unidad de Protección de Carreteras PNP. Chimbote
ACTIVIDAD	Implementación de brigadas para atención frente a emergencias y desastres
META PRESUPUESTARIA	0025
DENOMINACION DE LA CONTRATACION	Adquisición de bienes, equipos e implementos para las Brigadas de Búsqueda y Rescate de la UNIPRCAR PNP. Chimbote y UNIPRCAR PNP. Huaraz

1. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN:

Adquisición de bienes, equipos, enseres e implementos para la brigada de búsqueda y rescate de la UNIPRCAR PNP Chimbote y UNIPRCAR PNP Huaraz.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

La UNIPRCAR PNP Huaraz y Chimbote, perteneciente a la Policía Nacional del Perú, dentro de sus funciones, presta auxilio a los conductores y usuarios de la red vial nacional, en caso de accidentes de tránsito, desastres naturales, robos y/o asaltos; mediante el empleo de vehículos asignados a las unidades de protección de carreteras, pertenecientes a la unidad de protección de carreteras.

la adquisición de implementos y accesorios de seguridad para el personal PNP, pertenecientes a las brigadas de búsqueda y rescate de la UNIPRCAR PNP, tiene por finalidad pública brindar una adecuada prestación de los servicios policiales de la división de protección de carreteras, así como proteger la integridad física del personal PNP.

resulta de suma urgencia gestionar la adquisición de diferentes implementos para el adecuado cumplimiento de la función del personal policial asignado a las labores de búsqueda y rescate de la PNP. en el departamento de la Ancash, y así estar preparados ante nuevas situaciones de emergencia producidas ante el peligro inminente de las intensas precipitaciones pluviales que se han producidos y se pronostican en el ámbito territorial del departamento de Ancash.

que la unidad de brigada de búsqueda y rescate de la unidad de protección de carreteras, tiene jurisdicción de intervención en todo el departamento de Ancash en base a ello, es necesario implementar el equipamiento logística para el buen desempeño del personal policial dedicado a la función, y de tal forma estar preparado para atender cualquier situación que se produzca o pueda producirse como consecuencia de los estragos de la naturaleza en el departamento de Ancash.

3. CARACTERISTICAS Y CANTIDADES DE LOS BIENES A ADQUIRIR:

3.1 BIENES A ADQUIRIR EN LA ESPECIFICA 2.3.1 6.1 4 - "DE SEGURIDAD":



A. ARNES DE RESCATE INTEGRAL:

ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	U/M	CANTIDAD
01	<p>Descripción: Arnés polivalente totalmente ajustable y acolchado para detención de caídas, trabajos de sujeción y posicionamiento, ascenso/descenso por cuerda, servicios de rescate y cualquier otra situación que se plantee en trabajos en altura. El cinturón y las perneras deberán ser semirrígidos anchos para garantizar una sujeción óptima. Puntos de anclaje esternal y dorsal (metálico) para detención de caídas, Punto de anclaje ventral (metálico).</p> <p style="text-align: center;">IMAGEN REFERENCIAL (IMAGEN N° 01 DEL ANEXO A)</p>	Und.	16
	Tallas: Estándar		
	<p>Fabricación: Diseñado para rescate en accesos difíciles y facilitar la progresión eficiente en ascenso por cuerda. Cinturón y perneras semirrígidos y anchos, preformados y acolchados con espuma transpirable. Con hebillas autobloqueantes en la parte posterior del arnés, entre el cinturón y las perneras, que permiten una regulación corta de la cinta de conexión, no elástica, al usar el punto de enganche dorsal. Con anillos portamaterial y trabillas. Asimismo, con testigo de caída en el punto de enganche dorsal</p>		
	<p>Puntos de enganche: Un punto de enganche ventral, metálico, en forma de D, con capacidad para alojar tres mosquetones; puntos de enganche metálico con certificación anticaídas en parte esternal y dorsal; dos puntos de enganche laterales de posicionamiento y un punto de enganche posterior en el cinturón, de retención, con resistencia no menor de 15 kN.</p>		
	<p>HEBILLAS: Autobloqueantes, regulables y seguras en cinturón, tirantes y parte posterior del arnés, entre el cinturón y las perneras; automáticas en perneras. Las hebillas estarán recubiertas con una capa de pintura mate color negro.</p>		
	<p>BLOQUEADOR VENTRAL INTEGRADO: Unido al cinturón con conector metálico o con elemento textil que en tensión durante el uso esté fuera del espacio generado por la proyección del lado interno del cuerpo del bloqueador (imposibilidad de roce con la cuerda de trabajo).</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para uso con cuerdas de 8 a 13 mm de diámetro - Carga máxima: De 120 kg a más - Peso: 110 a 140 gr. 		



Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



	MEDIDAS: Cintura: 70 a 83 mínimo, hasta un máximo de 130 cm Perneras: 45 a 66 cm +/- 5 cm		
	PESO: De 1.85 kg. a 2.750 kg		
	ANILLOS PORTAMATERIAL: Dos (02) como mínimo		
	CERTIFICACIONES Y NORMAS: <ul style="list-style-type: none"> • CE EN 361: Norma que aplica a los arneses anticaídas • CE EN 358: Equipo de protección individual para sujeción en posición de trabajo y prevención de caídas de altura • CE EN 813: Equipos de protección individual contra caídas. Arnese de asiento. • CE EN 12841 TIPO B: Equipos de protección individual contra caídas. Sistemas de acceso mediante cuerda. Dispositivos de regulación de cuerda -Bloqueadores. EAC: Certificación para la Unión económica Euroasiática		
	COLOR: Negro o negro / amarillo		
	ACABADO: Exento de fallas en material y confección		

B. CASCOS DE PROTECCIÓN PARA RESCATE:

ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	U/M	CANTIDAD
01	<p>Descripción: Casco con porte muy confortable, con arnés textil de seis puntos y sistemas CENTERFIT y FLIP&FIT que garanticen una excelente sujeción del casco en la cabeza.</p> <p style="text-align: center;">IMAGEN REFERENCIAL (IMAGEN N° 02 DEL ANEXO A)</p>	Und.	16
	<p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Materiales: ABS (acrílico butadieno estireno), poliamida, policarbonato, poliéster de alta tencidad y polietileno. - Contorno de cabeza: 53 – 63 cm. 		
	TALLAS: Estándar		
	PESO: 450 gr. a 500 gr.		
	COLOR: Blanco		
	ACABADO: Exento de fallas en material y fabricación.		
	<p>CERTIFICADOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CE EN 12492: Equipo de montañismo – cascos para montañista. Requisitos de seguridad y método de ensayo. • CE EN 397: Cascos de Seguridad Industrial • ANSI Z89.1: Norma Nacional Americana para la protección industrial a la cabeza 190. c5 (Cascos fabricados para reducir la fuerza de impacto resultante de un golpe en la parte superior de la cabeza). • EAC: Certificación para la Unión económica Euroasiática 		

C. CUERDA DE POLIAMIDA SEMI ESTÁTICA 10.5 mm. x 200 mts.:

ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	U/M	CANTIDAD
01	<p><u>Descripción:</u> Cuerda Semi estática de altas prestaciones. Máxima resistencia a la abrasión, elongación muy reducida, máxima resistencia a la rotura, robustez extrema y larga vida útil. No se debe utilizar para aseguramientos dinámicos.</p> <p>IMAGEN REFERENCIAL (IMAGEN N° 03 DEL ANEXO A)</p>	2 Rollo	200 metros x rollo
	Material: Poliéster y poliamida.		
	Porcentaje de la mesa de funda: 41 a 45%		
	Desplazamiento de la funda: 1.0 a 2.0%		
	Alargamiento: 3% a 4 %		
	Retracción: 1 a 3% Aprox.		
	Diámetro: 10.5 mm.		
	Resistencia con nudo en ocho: 15 a 18 kN		
	Resistencia con terminal cocido: 22 kN A 34 kN		
	Construcción: 32 husos		
	<p>Estática o semiestática con elongación: - Máxima de 3 a 5 % de capacidad de resistencia.</p>		
	Peso métrico: 72 a 83 g/m.		
	Color: Variados, en tonos oscuros.		
	<p>Certificaciones: Certificado de procedencia y de las instituciones que certifican su resistencia y garantía, que considere mínimo cualquier de las sgt: CE, NFPA, UIAA.</p>		



D. CUERDA DE POLIAMIDA SEMI ESTATCA 11 mm. X 200 mts.:

ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	U/M	CANTIDAD
01	<p><u>Descripción:</u> Cuerda de seguridad trenzada de bajo coeficiente de alargamiento, compuesta de un alma o núcleo rodeada de una funda o camisa, diseñada para ser utilizada por personas en el acceso mediante cuerda, en todo tipo de sujeción y retención en puntos de trabajo, así como en espeleología, descenso de barrancos y operaciones de rescate.</p> <p>IMAGEN REFERENCIAL (IMAGEN N° 04 DEL ANEXO A)</p>	2 Rollo	200 metros x rollo
	Material: 100 % poliamida.		
	Porcentaje de la masa de funda: Aprox. 41%		

	Desplazamiento de la funda: Aprox. 0.2 % a 1.3%		
	Alargamiento: 50/150 kg. 2,9 % aprox.		
	Retracción: 3.2 % aprox.		
	Diámetro: 11 mm.		
	Capacidad de resistencia: 28 a 35 kN		
	Elongación estática: Máxima de 2 a 4 % de capacidad de resistencia.		
	Peso métrico: 72 a 83 g/m.		
	Color: Variados, en tonos oscuros.		
	Certificaciones: Certificado de procedencia y de las instituciones que certifican su resistencia y garantía.		

E. MOSQUETON DE ALUMINIO TIPO D CON SEGURO DE ROSCA:



ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	U/M	CANTIDAD
01	<p>Descripción: Conector de seguridad de alta calidad, polivalente y con la geometría más fuerte posible, que, por su diseño, la carga tienda a trabajar junto al eje principal del mosquetón (alejado del gatillo), que soporte mayores cargas que las de tipo pera. De fabricación en aluminio, ligero y resistente con sección en H. La forma en D es ideal para utilizarse en reuniones, triangulaciones, cintas express y cabos de anclajes. Adecuado para una amplia gama de actividades, incluyendo la escalada, el rappel, el rescate y el trabajo en altura.</p> <p style="text-align: center;">IMAGEN REFERENCIAL (IMAGEN N° 05 DEL ANEXO A)</p>	Und.	16
	Material: Aleación de aluminio		
	Forma: D		
	Sistema de cierre: Seguro con rosca		
	<p>Resistencia: Eje mayor: 26 a 28 kN Eje menor: 8 a 10 kN Gatillo abierto: 7 a 10 kN</p>		
	Abertura: 25 a 29 mm		
	Alerta de riesgo: Señal de alta visibilidad si el mosquetón no se cierra debidamente.		
	Peso: 70 a 80 gr		
	Color: Gris o negro o dorado.		
	Certificaciones mínimas: Certificado de procedencia de las instituciones que certifican su resistencia y garantía.		

F. POLEA DOBLE DE SERVICIO PESADO:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	U/M	CANTIDAD
01	<p>Descripción: Polea de doble carril de grandes dimensiones y prestaciones, para servicio pesado, esencial para aparejos, sistemas de multiplicación de fuerzas y rescates en tirolinas o puentes de cuerdas.</p> <p>IMAGEN REFERENCIAL (IMAGEN N° 06 DEL ANEXO A)</p>	Und.	06
	Material: Aluminio anodizado y acero.		
	Peso: 300 a 610 gr.		
	Color: Gris, negro, rojo o azul.		
	Compatibilidad de cuerdas: De 7 a 13 mm de diámetro		
	Resistencia: 50 a 56 Kn.		
	Certificaciones mínimas: CE EN 12278:2007 o UL para NFPA 1983:2017 General Use.		



G. BLOQUEADOR DE PUÑO DERECHO E IZQUIERDO:

ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	U/M	CANTIDAD
01	<p>Puño bloqueador derecho e izquierdo de aleación ligera para ascenso por cuerda, equipado con un mecanismo seguro de ascenso y descenso con un sistema de bloqueo automático de fácil activación y desactivación, que se utiliza para progresar verticalmente o en forma diagonal de manera segura por la cuerda en que se instala. Se bloquea en un solo sentido, tienen una abertura en la parte superior donde se inserta la cuerda activa, en el interior hay un mecanismo de leva dentada, usualmente con ranura para eliminar el lodo, hielo, agua que pudiera ingresar al mecanismo. Su forma y capacidades específicas determinan su uso en la parte más elevada a traccionar con las manos. Se diseña con réplica al espejo, uno para cada mano.</p> <p>IMAGEN REFERENCIAL (IMAGEN N° 07 DEL ANEXO A)</p>	Par	06
	<p>Material:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuerpo: Aleación de aluminio y plástico técnico. - Leva: Acero inoxidable 		
	Empuñadura: Ergonómica y ancha.		
	Leva: Dentada, de acero inoxidable, con ranura de evacuación.		
	<p>Compatibilidad de cuerdas: Cuerdas de 8 a 13 mm. de diámetro.</p>		
	Orificios de conexión: En parte superior y uno grande en la parte inferior para más de un mosquetón, para guiar la cuerda o para conectar elementos de amarre o que incremente sus capacidades.		

	Versión: Mano izquierda, si está equipado con arnés con bloqueador ventral o con descensor autofrenante, Mano derecha e izquierda, si el arnés carece de esos elementos.		
	Carga nominal máxima: 140 kg. o más.		
	Peso: 160 a 200 gr.		
	Otros: Se puede admitir dispositivo integrado para rápida conversión para descenso conforme a las normas EN 15151-2 y UIAA.		
	Certificación y normas: Certificado de procedencia de las instituciones que certifican su resistencia y garantía.		

H. POLEA SIMPLE



ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	U/M	CANTIDAD
01	Esencial para sistemas de multiplicación de fuerzas, cambio de dirección de aplicación de fuerzas, trabajos de rescate, evacuaciones, ascensos y descensos, en escenarios verticales o complejos, propios de los rescates en altura, espacios confinados o cavernas. IMAGEN REFERENCIAL (IMAGEN N° 08 DEL ANEXO A)	Par	08
	Material: Placas laterales y roldana de aleación de aluminio forjado tratado térmicamente.		
	Peso: 170 a 300 gr		
	Compatibilidad de cuerdas: De 7 a 13 mm. de diámetro		
	Rendimiento: 95 a 97%		
	Resistencia a la rotura: 35 a 50 kN		
	Color: Negro o combinaciones de negro con rojo o amarillo.		
	Acabado: Exento de fallas en material y confección.		
	Certificación y normas: Certificado de procedencia de las instituciones que certifican su resistencia y garantía.		

I. DESCENSOR TIPO 8 DE ALUMINIO

ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	U/M	CANTIDAD
01	Descripción: Mecanizado a partir de chapa de 12,5 mm (1/2 pulgada), destacable en situaciones de gran desgaste como entornos arenosos y terrosos. El orificio ampliado del descensor admite varios mosquetones. se utiliza para maniobras de rapel y descenso sobre el terreno en búsqueda y rescate (SAR), búsqueda y rescate urbanos	Und.	16

(USAR) y tiene aplicaciones de solución para el rescate en incendios y el acceso industrial. IMAGEN REFERENCIAL (IMAGEN N° 09 DEL ANEXO A)		
Material: Aleación de aluminio.		
Acabado: Acabado negro especial, con excepcional resistencia al desgaste.		
Compatibilidad de cuerda: 10. 5 mm. a más.		
Forma: Ocho con orejas		
Peso: Mínimo 180 gr..		
Resistencia: Mínimo 22 kN		
Certificación y normas: Certificado de procedencia de las instituciones que certifican su resistencia y garantía.		



J. DESCENSOR AUTOFRENANTE CON FUNCION ANTIPÁNICO

ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	U/M	CANTIDAD
01	Descripción: Dispositivo de descenso por cuerda que contiene una función antipánico. IMAGEN REFERENCIAL (IMAGEN N° 10 DEL ANEXO A)	Und.	04
	Material: Aluminio y acero como base		
	Peso: 540 a 600 gr.		
	Color: Negro, rojo o amarillo.		
	Carga máxima de trabajo: 230 kg. mínimo		
	Carga máxima con una persona: 140 kg. como mínimo.		
	Compatibilidad de cuerdas: Diámetro mínimo entre 9 y 10.5 mm. Diámetro máximo entre 11 y 12 mm.		
	Certificación y normas: <ul style="list-style-type: none"> • EN 12841 tipo C: Descensores. Permiten al usuario controlar la velocidad de descenso a lo largo de la línea de trabajo. • EN 341 tipo 2 clase A: Descensor de freno automático con función anti-pánico. Los descensores tienen por función regular el frenado y controlar. • CE EN 15151-1: Equipo de alpinismo y de escalada. Dispositivos de frenado. Parte 1: Dispositivos de frenado semiautomáticos. • ANSI Z359.4: requisitos para el diseño, funcionamiento, calificación, instrucciones, capacitación, uso, mantenimiento y retiro del servicio de los equipos empleados en evacuación y rescate. • NFPA 2500 Technical Use. 		

K. MOSQUETÓN DE ACERO Y/O ACERO DE CARBONO, MBS 40 A 45 KN.

ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	U/M	CANTIDAD
01	<p>Descripción:</p> <p>Dispositivo de seguridad utilizado en actividades de escalada, rescate y otras actividades en altura. Está fabricado en acero, con alta resistencia a la rotura. Su forma asimétrica permite una mayor capacidad de carga en una dirección, lo que lo hace ideal para el anclaje de cuerdas y otros equipos.</p> <p>Se utilizan en equipos de búsqueda y rescate para: Anclar cuerdas de rescate a estructuras y otros puntos de anclaje, conectar cuerdas de rescate a dispositivos de aseguramiento y conectar equipos de rescate a personas rescatadas.</p> <p style="text-align: center;">IMAGEN REFERENCIAL (IMAGEN N° 11 DEL ANEXO A)</p>	Und.	16
	Material: Acero con recubrimientos de aleación antióxido y anticorrosivo o acero al carbono.		
	Peso: 200 gr. a 300gr.		
	Color: Negro.		
	Sistema de bloqueo: Cierre de seguridad de rosca (SCREW-LOCK).		
	Alerta de riesgo: Señal de alta visibilidad si el mosquetón no se cierra debidamente.		
	Resistencia eje mayor G. cerrado: Mínima de 40 KN.		
	Resistencia G. abierto: Mínima de 13 KN como mínimo		
	Abertura de gatillo: 26 mm. mínimo		
	Certificaciones: Certificado de procedencia de las instituciones que certifican su resistencia y garantía.		



L. PLACA ORGANIZADORA MULTIANCLAJE

ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	U/M	CANTIDAD
01	<p>Descripción:</p> <p>Placa multianclaje que permita organizar una estación de trabajo y crear un sistema de anclaje múltiple. Con diseño de orificios compatible con el paso de las cuerdas o de las cintas para una conexión directa. Fabricado en aluminio forjado, y que ofrezca una excelente relación resistencia / ligereza.</p> <p style="text-align: center;">IMAGEN REFERENCIAL (IMAGEN N° 12 DEL ANEXO A)</p>	Und.	06
	Material: Aleación de aluminio de alta resistencia		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Resistencia a la rotura: 45 Kn mínimo		
Medida de los orificios: 19 a 20 mm.		
Número de los orificios: 8 a 10 orificios		
Color: Negro		
Peso: 160 a 180 gr.		
Carga de trabajo (WLL): 7 kN mínimo		
Certificaciones: Certificado de procedencia de las instituciones que certifican su resistencia y garantía.		

M. PLACA ORGANIZADORA MULTIANCLAJE DE 4 ORIFICIOS:

ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	U/M	CANTIDAD
01	Descripción: Placa multianclaje de aleación ligera forjada en caliente con tres orificios inferiores, y orificio central superior adecuado para la inserción de hasta tres conectores. IMAGEN REFERENCIAL (IMAGEN N° 13 DEL ANEXO A)	Und.	06
	Carga de rotura: 36 Kn mínimo		
	Carga de trabajo: 6 kN. mínimo		
	Dimensiones: 81 x 103 mm.		
	Número de los orificios: 4 orificios		
	Peso: 60 gramos mínimo		
	Certificaciones: Certificado de procedencia de las instituciones que certifican su resistencia y garantía.		



N. GUANTES DE RAPEL

ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	U/M	CANTIDAD
01	Descripción: Fabricado con piel natural de alta calidad con palma reforzada. Protección integral de las manos en operaciones de rescate con cuerdas a través de refuerzos en la palma de las manos, dorso y puño. Doble capa de piel en las zonas más expuestas de la mano (punta de dedos palma). IMAGEN REFERENCIAL (IMAGEN N° 14 DEL ANEXO A)	Par	16
	Material: Cuero de vaca o de piel de flor de cabra, costuras con hilo de Kevlar o poliéster de alta tenacidad; tela de nailon elástico, neopreno y velcro.		
	Confección: Cuero con refuerzos duraderos en palma de la mano y dedos.		

<p>El hilo empleado para coser los guantes, puede ser de Kevlar, poliéster de alta tenacidad o el equivalente de ambos.</p> <p>Doble palma, que provee durabilidad y protección, Segunda capa anatómicamente segmentada para una mayor comodidad.</p> <p>Dorso de Spandex, que ayuda a proveer ventilación y permite un ajuste flexible y cómodo.</p> <p>Elástico atrás de la muñeca para un ajuste seguro.</p> <p>Resistencia al desgarre, a la abrasión y a los enganches.</p> <p>Puño elástico con cierre de velcro. Con orificios de enganche al arnés.</p>		
Color: Negro.		
Acabado: Exento de fallas en material y confección		
Tallas: Estándar		
Certificaciones: ANSI / ISEA 105 con alta resistencia a la abrasión y desgarro, o los que cumplen CE EN 420 con resistencia mínima de tres (3) a la abrasión y pinchazos y de (2) al desgarro, en el rango previsto por la norma CE EN 388.		



O. BOLSA PARA CUERDA

ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	U/M	CANTIDAD
01	<p>Descripción:</p> <p>Bolsa autoportante para transporte y guardado de cuerdas de 35 litros de capacidad, de construcción y materiales duraderos, para trabajos de acceso con cuerdas y rescate.</p> <p style="text-align: center;">IMAGEN REFERENCIAL (IMAGEN N° 15 DEL ANEXO A)</p>	Und.	02
	Capacidad: 35 a 45 litros		
	Dimensiones: 50 cm x 30 cm x 25 cm +/- 5 cm en cualquiera de estas medidas.		
	Peso: máximo 890 gramos		
	<p>Materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Exterior: Poliéster 600D o similar, Lona TPU, Poliémida o Polipropileno. ➤ Interior: Poliéster 420D o similar, Lona TPU, Poliémida o Polipropileno. ➤ Fondo: Lona reforzada para una mayor durabilidad y resistencia. 		
	Cierre: De fuelle para facilitar el acceso al interior.		
	Acabados: Costuras reforzadas, protección contra la abrasión y resistencia a la intemperie. Con un espacio para colocar etiquetas, protegido por una mica, asimismo, tendrá un anillo en el interior de la bolsa que sirva como		

	punto de enganche para la cuerda o en su defecto un ojalillo metálico de 1" de diámetro en el fondo para pasar un extremo de la cuerda.		
	Otros: Dos asas de transporte y correas ajustables para los hombros o una cinta regulable para llevarla "a la bandolera"		

P. POLEA ORBITER

ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	U/M	CANTIDAD
01	<p>Descripción: Polea de placas laterales móviles que permiten la inserción de cualquier tipo de conector.</p> <p>Características principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fabricada en aleación ligera anodizada - Roldana montada sobre rodamientos de bolas - Con punto de enganche adicional para realización de sistemas de izados - Diseñada para izados y desviaciones de cargas. <p style="text-align: center;">IMAGEN REFERENCIAL (IMAGEN N° 16 DEL ANEXO A)</p>	Und.	06
	Material: Aluminio y acero inoxidable.		
	Color: Naranja y rojo		
	Peso Bruto: De 170 gr. a 220 gr.		
	Dimensiones aprox.: 70x140x32 mm.		
	Diámetro máximo compatible: 13.00 mm.		
	Fuerza mínima: 36.00 kN mínimo		
	Límite de carga de trabajo: de 7 a 10 kN		
	Certificaciones: Certificado de procedencia y de las instituciones que certifican su resistencia y garantía.		



Q. BLOQUEADOR DE LEVA RANURADA

ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	U/M	CANTIDAD
01	<p>Descripción: EPI, diseñado para ser utilizado en los polipastos como sistema de tracción o antirretorno. Se puede instalar o retirar en cualquier punto de la cuerda. Bloquea como consecuencia del pinzamiento que produce la leva en la cuerda, que se produce en un solo sentido. Mientras que en el opuesto se desliza libremente. Con muelle integrado en la leva que evita enganches fortuitos. Amplio orificio de conexión para un mejor funcionamiento del mosquetón.</p> <p style="text-align: center;">IMAGEN REFERENCIAL (IMAGEN N° 17 DEL ANEXO A)</p>	Und.	06

(Handwritten signatures and marks)

	Material: Aluminio, acero inoxidable y opcionalmente poliamida.		
	Color: Rojo y amarillo		
	Compatibilidad: Cuerdas de 9 a 13 mm. de diámetro.		
	Leva: Mecanismo con cierre, que bloquea la cuerda de forma segura que permite instalar o retirar el bloqueador de cualquier punto de la cuerda.		
	Topes: Mecanismos independientes que permiten abrir el bloqueador y que impiden que se abra accidentalmente. Robusto y bien diseñado.		
	Peso: 200 a 300 gramos.		
	Carga nominal máxima: 140 kg.		
	Certificaciones: Certificado de procedencia de las instituciones que certifican su resistencia y garantía.		

R. CINTA DE ANCLAJE RAPIDO



ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	U/M	CANTIDAD
01	<p>Descripción: Cinta de anclaje robusta equipada con dos puntos de enganche de acero forjado. Que ofrezca varias configuraciones para instalar un anclaje: directamente en un anclaje o alrededor de una estructura específica.</p> <p>Características principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe permitir varias configuraciones para instalación de anclaje. - De construcción robusta, con cinta resistente a la abrasión, y con puntos de acero forjado. <p style="text-align: center;">IMAGEN REFERENCIAL (IMAGEN N° 18 DEL ANEXO A)</p>	Und.	06
	Material: Cinta robusta con dos puntos de enganche de acero forjado.		
	Color: Rojo o negro		
	Carga de rotura: 22 kN. mínimo		
	Longitud: 150 cm.		
	Peso: 415 gr. aprox.		
	Certificaciones: Certificado de procedencia de las instituciones que certifican su resistencia y garantía.		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

S. CINTA TUBULAR X 100 MTS.

ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	U/M	CANTIDAD
01	<p>Descripción: Elemento textil que por su forma tiene mayor flexibilidad y facilidad de uso que las cintas planas, características muy importantes en situaciones de emergencia, en rescates en montañas y en otros lugares difíciles de alcanzar. Además, las cintas tubulares son más fáciles de anudar y de desanudar, lo que las hace ideales para situaciones en las que se requiere una mayor rapidez y eficiencia.</p> <p style="text-align: center;">IMAGEN REFERENCIAL (IMAGEN N° 19 DEL ANEXO A)</p>	Rollo	04
	<p>Tipo y uso: Para construir anclajes, crear sistemas de sujeción y para transportar carga. útil en situaciones en las que es necesario mover a las personas o los equipos de un lugar a otro.</p>		
	<p>Material: Poliamida (nailon).</p>		
	<p>Dimensiones: Longitud: 100 mts. Ancho: 20 a 26 mm.</p>		
	<p>Resistencia a la rotura: 15 kN mínimo.</p>		
	<p>Peso: 41gr. / mts. máximo.</p>		
	<p>Color: Variado</p>		
	<p>Certificaciones: Certificado de procedencia de las instituciones que certifican su resistencia y garantía.</p>		



T. PROTECTOR FLEXIBLE DE CUERDA FIJA

ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	U/M	CANTIDAD
01	<p>Descripción: Funda de seguridad de instalación sencilla, diseñada para proteger una cuerda fija de zonas de rozamiento durante los trabajos en altura o rescates. Fabricada con lona resistente de TPU, y de forma flexible, adaptable a diferentes superficies.</p> <p style="text-align: center;">IMAGEN REFERENCIAL (IMAGEN N° 20 DEL ANEXO A)</p>	Und.	06
	<p>Material: TPU, poliamida y aluminio.</p>		
	<p>Medidas: 56 x 5 x 2.5 cm (+/-0.3 en cualquiera de estas mediciones)</p>		
	<p>Resistencia a la rotura: 15 kN mínimo.</p>		
	<p>Peso: 130 +/-10 gr</p>		
	<p>Instalación: Se abre y cierra longitudinalmente a través de un traslape con bandas autoadherentes de velcro en toda su extensión, envolviendo la cuerda y fijándose a ella con</p>		

	un clip metálico hacia arriba o hacia abajo.		
	Certificaciones: Certificado de procedencia y de las instituciones que certifican su resistencia y garantía.		

U. JUEGO DE RODILLERAS Y CODERAS

ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	U/M	CANTIDAD
01	<p>Descripción: Rodilleras y coderas diseñadas para proteger las articulaciones de los rescatistas durante las operaciones de búsqueda y rescate en estructuras colapsadas o en superficies en las esas articulaciones entran en contacto con objetos afilados o peligrosos. Su uso correcto ayuda a prevenir lesiones y facilita la progresión por espacios reducidos con escombros.</p> <p style="text-align: center;">IMAGEN REFERENCIAL (IMAGEN N° 21 DEL ANEXO A)</p>	Par	16
	Carcasa: Poliuretano termoplástico (TPU) ligero, de alta densidad, EVA y nailon cordura.		
	Forma: Anatómica		
	Tallas: Estándar		
	Amortiguación: Almohadillas de espuma		
	Ajuste: Cintas elásticas o Spandex y velcro.		
	Color: Negro		
	Certificaciones: Certificado de procedencia y de las instituciones que certifican su resistencia y garantía.		



V. LENTES DE SEGURIDAD (TIPO ANTIPARRAS)

ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	U/M	CANTIDAD
01	<p>Descripción: Lentes de protección con lunas con tratamiento antipaños.</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - De diseño ligero, ergonómico y estético que brinda protección contra impactos de partículas y salpicaduras (frontal y lateral). - De pieza nasal hecha con suave gel con diseño ergonómico. - De bandas elásticas ajustables. - Que garantice la protección con rayos UV. <p style="text-align: center;">IMAGEN REFERENCIAL (IMAGEN N° 22 DEL ANEXO A)</p>	Und.	16
	Material: 100 % Policarbonato		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	Color: Transparente.		
	Certificaciones: Certificado de procedencia de las instituciones que certifican su resistencia y garantía.		

W. LINTERNA FRONTAL:

ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	U/M	CANTIDAD
01	<p>Descripción: Con regulador electrónico para iluminación constante, con al menos 3 modos de iluminación blanca (máximo, óptimo y económico) y un modo de iluminación roja para visión nocturna y de señal de auxilio, de fácil manipulación y control, incluso con guantes; con batería recargable por puerto tipo C o por inducción magnética. Grado de protección mínimo IP66.</p> <p style="text-align: center;">IMAGEN REFERENCIAL (IMAGEN N° 23 DEL ANEXO A)</p>	Und.	16
	<p>Material: Fundamentalmente aleación de aluminio de calidad aeronáutica y acabado anodizado duro y lente resistente a los impactos.</p>		
	<p>Fuente de luz: Leds blancos y rojos de alta eficiencia</p>		
	<p>Flujo luminoso: 450 lúmenes o más, según el estándar ANSI/PLATO FL 1</p>		
	<p>MODOS DE ILUMINACIÓN:</p> <p>LUZ BLANCA: Alto brillo, estándar y luz baja como mínimo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alto brillo, de 450 lúmenes o más - Estándar, de 100 lúmenes o más - Luz baja <p>LUZ ROJA: Visión nocturna, de 7 lúmenes o más</p> <p>SEÑAL DE AUXILIO O LUZ ESTROBOSCÓPICA: SI</p> <p>ALCANCE CONFORME A ANSI/ PLATO FL 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Con brillo máximo, de 115 metros o más - Con brillo estándar, 60 metros o más. <p>AUTONOMIA MAXIMA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Con luz blanca, 100 horas o más - Con luz roja, 300 horas o más 		
	PESO: 90 a 170 gr.		
	<p>FUENTE DE ALIMENTACIÓN: Dual, con batería recargable de iones de litio o con pilas alcalinas recargables o desechables</p>		



Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

	GRADO D EPROTECCIÓN: IP66 mínimo y resistente a caídas de 2m de conformidad a ANSI/PLATO FL 1		
	SUJECCIÓN: Con cintas elásticas de gran resistencia con ajuste mediante hebillas reguladoras.		
	COLOR: Negro		
	CERTIFICACIONES Y NORMAS: Certificado de procedencia de las instituciones que certifican su resistencia y garantía.		

X. CONO REFLECTIVO DE SEGURIDAD VIAL:

ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	U/M	CANTIDAD
01	<p>Descripción: Dispositivo utilizado para señalar zonas peligrosas o para controlar el tráfico, apilable y resistente a los rayos UV y al desgaste, de forma cónica, tiene cintas reflectantes de tipo IV, que garantizan su visibilidad en condiciones de poca luz.</p> <p style="text-align: center;">IMAGEN REFERENCIAL (IMAGEN N° 24 DEL ANEXO A)</p>	Und.	24
	Material: PVC o Polipropileno, flexibles.		
	Altura: 90 cm.		
	Color: Anaranjado vial o anaranjado fluor.		
	Material de la base: Caucho pesado color negro		
	Bandas reflectantes: Dos (02) bandas color blanco (La primera franja debe tener un ancho de 15 cm y estará ubicada a 10 cm de la parte superior del cono. La segunda franja debe tener un ancho de 10 cm y estará ubicada a 30 cm de la parte superior del cono.		
	Nivel de reflectividad de la banda reflectante: Tipo IV.		



3.2 BIENES A ADQUIRIR EN LA ESPECIFICA 2.3.1 99.199 - "OTROS BIENES":

A. CUERDA DE NAILON SEMI ESTÁTICA 11 mm x 100 mts.:

ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	U/M	CANTIDAD
01	<p>Descripción: Cuerda Semi estática de altas prestaciones. Máxima resistencia a la abrasión, elongación muy reducida, con máxima resistencia a la rotura, robustez extrema y larga vida útil.</p> <p style="text-align: center;">IMAGEN REFERENCIAL (IMAGEN N° 25 DEL ANEXO B)</p>	2 Rollo	100 metros
	Material: Poliéster, nylon.		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Porcentaje de la mesa de funda: 41 % a 42 %		
Desplazamiento de la funda: Aprox. 0.2 % a 1.3%		
Alargamiento: 3% a 3.5 %		
Retracción: 2 % mínimo.		
Diámetro: 11 mm.		
Capacidad de resistencia: 30 a 34 KN		
Estática o semiestática con elongación: - De 2% a 4 % de capacidad de resistencia.		
Peso: 80 a 85 gr. por metro.		
Color: Variados, en tonos oscuros.		
Certificaciones: Certificado de procedencia de las instituciones que certifican su resistencia y garantía.		

B. CUERDA ESTÁTICA DE 11 MM.



ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	U/M	CANTIDAD
01	<p>Descripción: Cuerda estática con buena prensión para los trabajos en altura y el rescate técnico Realizados en grandes verticales, sin posibilidad de fraccionamientos. Que ofrezca poco alargamiento cuando la cuerda está en carga, permitiendo optimizar la precisión de los desplazamientos y los posicionamientos. De poco alargamiento, que limite el efecto yoyó durante los desplazamientos.</p> <p style="text-align: center;">IMAGEN REFERENCIAL (IMAGEN N° 26 DEL ANEXO B)</p>	2 Rollo	100 metros
	Material: Poliéster y poliamida		
	Diámetro: 10 a 11 mm.		
	Peso por metro: mínimo 75 gr.		
	Resistencia con un nudo en 8: mínimo 15 kN		
	Construcción: 32 husos.		
	Porcentaje de funda: mínimo 39 %.		
	Alargamiento estático bajo: 1,35 kN: Mínimo 3%		
	Alargamiento estático bajo: 2,7 kN: mínimo 4 %		
	Alargamiento estático bajo: 4,4 kN: Mínimo 5%		
	Color: Amarillo con negro o negro.		
	Certificaciones: Certificado de procedencia de las instituciones que certifican su resistencia y garantía.		

C. CINTA DE SEÑALIZACIÓN:

ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	U/M	CANTIDAD
01	<p><u>Descripción:</u> El empleo de la cinta de balizamiento o cinta de señalización es la manera más rápida para garantizar la seguridad al demarcar nítidamente la escena de las operaciones o existencia de áreas con riesgos presentes y posibles. Se usan para marcar los espacios seguros, los espacios peligrosos y el camino a seguir.</p> <p>IMAGEN REFERENCIAL (IMAGEN N° 27 DEL ANEXO B)</p>	Und.	24
	<p><u>Composición:</u> Cinta de señalización en polietileno amarillo, ancho: 4". Cebrado negro con texto: "PELIGRO - NO PASE - PNP (logo)" en color negro.</p>		
	<p><u>Dimensiones:</u> Ancho: 10cm, presentado en rollos de 200 a 350 mts.</p>		
	<p><u>Color:</u> Amarillo</p>		
	<p><u>Acabado:</u> Exento de fallas en material y fabricación.</p>		



3.3 BIENES A ADQUIRIR EN LA ESPECIFICA 2.6.32.41 - "MOBILIARIO":

A. CAMILLA FEL (FÉRULA ESPINAL LARGA):

ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	U/M	CANTIDAD
01	<p><u>Descripción:</u> Producto de plano perfilado con cavidades laterales que simplifican la carga durante el traslado. Su resistencia está contenida en su estructura y diseño de forma corporal que la hace más practica cuando se requiere transportar personas afectadas por zonas estrechas y/o de difícil acceso.</p> <p>IMAGEN REFERENCIAL (IMAGEN N° 28 DEL ANEXO C)</p>	Und.	04
	<p><u>Material:</u> Polietileno de alta densidad.</p>		
	<p><u>Medidas:</u> Largo: 183 a 185 cm. Ancho: 40 a 44 cm. Espesor: 4 a 5 cm.</p>		
	<p><u>Peso:</u> 6.50 a 7.00 kg.</p>		
	<p><u>Capacidad de carga:</u> 180 a 210 kg.</p>		
	<p><u>Sistema de sujeción:</u> Con cinturón de sujeción</p>		
	<p><u>Características:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de carga: de 450 a 480 kg - Peso del cinturón: 680 a 695 g - Largo de correa en V de 155 a 160 cm 		

	<ul style="list-style-type: none"> - Largo de correa en V cada lado: 75 a 80 cm. - Largo de pecho: 165 a 170 cm - Largo de Pelvis: 165 a 170 cm. - Largo de muslo: 165 a 170 cm - Largo de muñeca: 50 a 55 cm. - Largo de pie: 115 a 120 cm 		
	Color: Naranja o rojo.		
	Flotabilidad: Debe de tener capacidad de flotación de 65 a 70 kg.		
	Certificaciones: Certificado de procedencia de las instituciones que certifican su resistencia y garantía.		

B. CAMILLA DE RESCATE METÁLICA TIPO CANASTILLA:

ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	U/M	CANTIDAD
01	<p><u>Descripción:</u> Camilla de rescate metálica tipo canastilla.</p> <p><u>Principales características:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Manufacturada con tubo electro soldado de 5/8" reforzado con malla metálica. - Equipada con correas de seguridad de nylon y hebillas de ajuste rápido. - Pintada con pintura anticorrosiva y esmalte al horno. <p style="text-align: center;">IMAGEN REFERENCIAL (IMAGEN N° 29 DEL ANEXO C)</p>	Und	04
	<p>Medidas: Largo: 205 a 210 cm. Ancho: 60 a 63 cm. Profundidad aprox.: 20 cm. Espesor: 4 a 5 cm.</p>		
	Peso: 6.50 a 7.50 kg.		
	Capacidad de carga: mínima de 155 kg.		
	Color: Negro.		
	Certificaciones: Certificado de procedencia de las instituciones que certifican su resistencia y garantía.		



3.4 BIENES A ADQUIRIR EN LA ESPECIFICA DE GASTO 2.3.1.2.1.1 – “VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS”:

A. MOCHILA PORTAMATERIAL DE RESCATE

ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	U/M	CANTIDAD
01	<p><u>Descripción:</u> Bolso mochila de 65 litros, Perfecto para mantener ordenado todo tu equipo, útil para rescate en altura, con una apertura total y acceso inmediato a todo el contenido. Material muy resistente y duradero. Cremalleras YKK.</p>	Und.	02

IMAGEN REFERENCIAL (IMAGEN N° 30 DEL ANEXO D)			
	Distribución interior: <ul style="list-style-type: none"> ➤ 6 compartimentos regulables en tamaño ➤ 20 puntos para enganchar mosquetones ➤ 2 Cintas regulables para arnés o cuerda ➤ 1 malla para móvil y objetos delicados ➤ 2 bolsillos semitransparentes para doctos. ➤ 1 panel organizador con cintas elásticas ➤ Pictogramas para ordenar a tu gusto 		
	Punto de enganche: <ul style="list-style-type: none"> ➤ 6 Gazas para colgar mosquetones ➤ Bolsillo transparente para identificación ➤ Espalda acolchada para mayor confort ➤ 2 Hombreras acolchadas y regulables ➤ Retenedores (2 en las hombreras) ➤ Asas para transporte manual (200kg) ➤ 1 Gaza de izado para helicóptero (300kg) ➤ Malla para el casco por encima de la tapa 		
	Medidas aproximadas: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Dimensiones: 76x32x25 cm. aprox. ➤ Asas 2+2+1 ➤ Tirantes 2 		



4) CONDICIONES SOBRE LOS PRODUCTOS OFERTADOS:

- **Ofertas:** Los proveedores deberán adjuntar en sus ofertas la documentación técnica de los productos ofertados, a fin de que estas puedan ser debidamente admitidas, y a fin de que pueda verificarse el cumplimiento de las características técnicas de los bienes requeridos.

El cumplimiento de las características podrá acreditarse con folletos, instructivos, catálogos o similares, que contengan: las características técnicas, marca, procedencia, año de fabricación, entre otros.

- **Bienes ofertados:** Los bienes a adquirir serán nuevos y sin uso de características iguales y/o superiores a las solicitadas por el área usuaria, la cual será verificada al momento de la recepción de los bienes.

- **Internamiento:** Los productos deberán ser internados en su presentación original (cajas o empaques plásticos, conforme corresponda), para preservar la calidad y evitar el deterioro.

- **Fabricación:** Los productos a adquirir deberán contar con una fecha de fabricación no mayor de dos (02) años, contabilizados desde su fecha de internamiento en el almacén de la entidad.

5) **EMBALAJE Y ROTULADO:**

El postor para su despacho y traslado, deberá embalar debidamente todos los bienes a fin de que no sufran ningún daño, alteración, golpe en su traslado al almacén de la Región Policial La Libertad. Los bienes deben estar en sus respectivas cajas y/o envases que correspondan según su naturaleza debidamente con su embalaje y rotulado correspondiente. Caso contrario será devuelto para su respectiva reposición o cambio.

6) **TRANSPORTE Y SEGURO:**

El proveedor es el único responsable del transporte, distribución y seguro de los bienes hasta su destino final en el almacén de la Región Policial La Libertad.

7) **PERFIL TECNICO MINIMO DEL PROVEEDOR:**



- Persona natural o jurídica, debidamente representada.
- No encontrarse sancionado, impedido o inhabilitado para contratar con el Estado
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (para bienes).
- Contar con registro único de contribuyentes, activo y en condición de habido.

8) **GARANTIA COMERCIAL:**

La garantía será conforme al detalle siguiente:

- **Alcance de la garantía:** Contra defectos de diseño y/o fabricación del producto, entre otros defectos no detectables al momento que se otorgó la conformidad.
- **Periodo de la garantía:** Doce (12) meses, contabilizados a partir de la fecha de su ingreso en el almacén de la entidad.

9) **PLAZO DE REPOSICIÓN:**

En caso de fallas o defectos de fabricación de los productos, el proveedor quedará obligado a reponer los mismos en un plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir del día siguiente de recibida la comunicación por correo electrónico o de manera notarial (lo que efectúe la entidad).

Para tal efecto, el proveedor presentará una DECLARACIÓN JURADA de reposición del bien y/o bienes por fallas o defectos.

10) **PLAZO DE ENTREGA:**

La entrega se realizará en un plazo máximo de TREINTA (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

11) LUGAR DE ENTREGA:

La entrega de los bienes se realizará en dos (02) locales de almacén PNP., conforme al siguiente detalle:

- El 50 % de cada bien requerido será internado en el almacén de la Región Policial Ancash, sito en la AV. 28 de Julio N° 755 - Distrito Huaraz.
- El otro 50 % de cada bien requerido será internado en el almacén de la DIVPOL PNP. CHIMBOTE, sito en el Jr. Leoncio Prado N° 400 – Distrito Chimbote.



12) CRONOGRAMA DE ENTREGA:

Entrega única.

13) CONFORMIDAD DEL BIEN:

- **LA RECEPCIÓN.** - Lo realizará el área de Almacén Central de la Región Policial Ancash, quien verificará las calidad, cantidad y cumplimiento de características generales, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas por el Area Usuria.
- **LA CONFORMIDAD.** - La conformidad de los bienes será otorgada por el Jefe del Área Usuaría (Unidad de Protección de Carreteras PNP. Chimbote), en un plazo no mayor de siete (07) días calendarios de producida la recepción, tras la verificación del cumplimiento de las características de los bienes requeridos.

14) SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

A SUMA ALZADA.

15) PENALIDAD:

En caso de retrasos injustificados del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, incluido sus modificaciones vigentes a la fecha de la suscripción del contrato o notificación de la orden de compra. La penalidad de aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \underline{0.10 \times \text{monto vigente}}$$

F x plazo vigente en días

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: **F = 0.40.**
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: **F = 0.25**
 - b.2) Para obras: **F = 0.15**

16) RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los productos ofertados será de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por el Área Usuria, de conformidad al Inciso 40.2° de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 173 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



17) REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **TRES (3) VECES EL VALOR ESTIMADO**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el **Anexo N° 1** tener la condición de micro y pequeña empresa, se acreditará una experiencia del **25% DEL VALOR ESTIMADO**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los **ocho (8) años anteriores** a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Todo tipo de bienes, enseres, implementos o equipamiento de seguridad y/o emergencia.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia

simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.



En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

18) CONFIDENCIALIDAD:

Toda información utilizada o generada durante el desarrollo del proceso de contratación, será de carácter reservado y no podrá ser proporcionado a terceros sin previo consentimiento por escrito del área usuaria y de la entidad.

19) FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en una armada y al final de la prestación, tras la debida suscripción del acta de conformidad emitida por el área usuaria.

El pago se realizará mediante abono en cuenta bancaria, y para efectos del mismo la U.E. 005 III DIRTEPOL Trujillo deberá contar con la siguiente documentación:

POR PARTE DEL CONTRATISTA:

- Comprobante de pago (factura)
- Guía de remisión – con el sello y firma de recepción por el responsable de almacén de la III MACREPOL LL.

POR PARTE DE LA ENTIDAD:

- Informe de conformidad emitida por el área usuaria.
- Acta de conformidad emitida por el área usuaria.
- Documentación de recepción formulada por el almacén PNP. de la Región Policial La Libertad.
- Expediente de contratación debidamente saneado.

NOTA:

La entidad efectuará el pago siempre que el área de abastecimiento de la U.E. 005 III DIRTEPOL T., verifique el cumplimiento de las condiciones establecidas en la orden de compra y remita al área de economía el expediente de contratación debidamente saneado.



20) CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El contratista con la sola remisión de su oferta: asume, declara y garantiza no haber tenido conocimiento, directa o indirectamente o haber (tratándose de una persona jurídica) a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Artículo 7° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o en general cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación a la contratación.

Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la contratación, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.

Además, el contratista se compromete a: i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y; ii) adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

21) OFICINA QUE OTORGA EL PAGO PREVIA LA CONFORMIDAD

JEFE DE UNIADM DE LA UE. 005-III-DIRTEPOL-TRUJILLO.
ÁREA DE TESORERÍA DE LA UE. 005-III-DIRTEPOL-TRUJILLO.

Chimbote, 27 de febrero del 2024



CA-271993
OMAR JAIME JAEN GUTIERREZ
COMANDANTE PNP
JEFE UNIPRCAR CHIMBOTE

ANEXO A – BIENES DE SEGURIDAD

Imagen N° 01 – Arnés de rescate de cuerpo completo

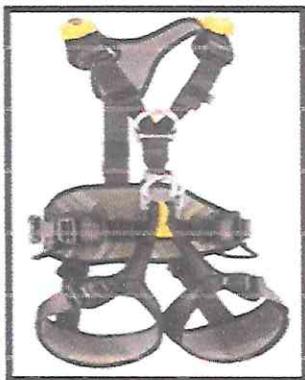


Imagen N° 02 – Casco de protección para rescate



Imagen N° 03 – Cuerda de poliamida semi estática de 10.5 mm. x 200 mts.

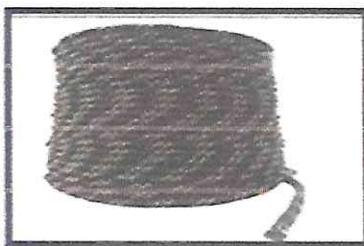


Imagen N° 04 – Cuerda de poliamida semi estática de 11 mm. x 200 mts.

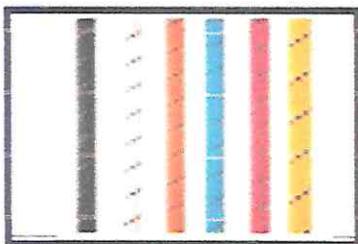


Imagen N° 05 –

Mosquetón de

alumiminio tipo D

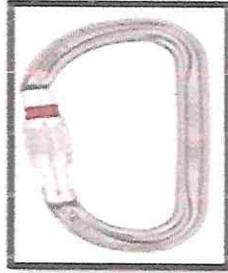


Imagen N° 06 – Polea doble de servicio pesado

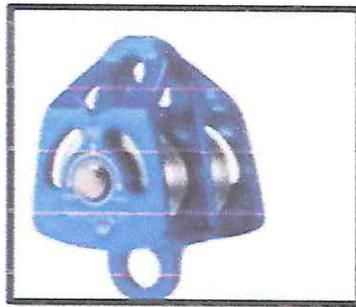


Imagen N° 07 – Bloqueador de puño

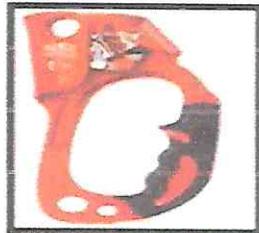


Imagen N° 08 – Polea simple



Imagen N° 09 – Descensor de aluminio tipo 8

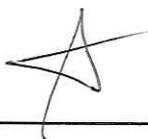




Imagen N° 10 – Descensor autofrenante con función antipánico



Imagen N° 11 – Mosquetón de acero, MBS 40 a 45 KN.



Imagen N° 12 - Placa organizadora multianclaje

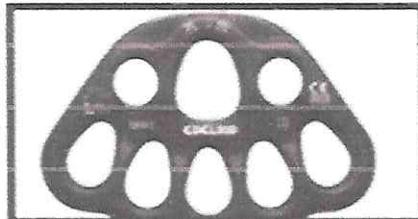


Imagen N° 13 - Placa organizadora multianclaje de 4 orificios

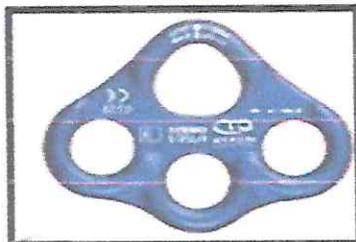


Imagen N° 14 – Guante de papel



Imagen N° 15 – Bolsa para cuerda



Imagen N° 16 – Polea orbiter



Imagen N° 17 – Bloqueador de leva ranurada



Imagen N° 18 – Cinta de anclaje rápido

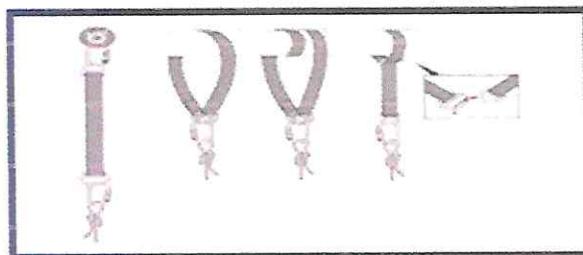


Imagen N° 19 – Cinta tubular

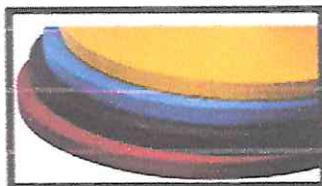


Imagen N° 20 – Protector flexible de Cuerda fija



Imagen N° 21 – Juego de rodilleras y coderas

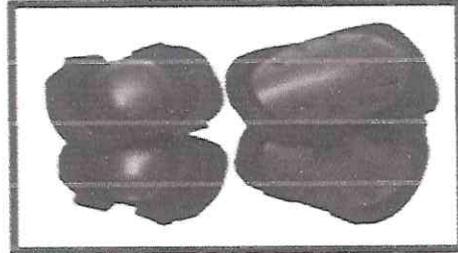


Imagen N° 22 – Lente de seguridad (tío antiparras)

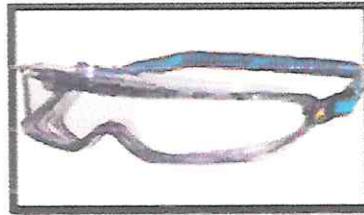


Imagen N° 23 – Linterna frontal

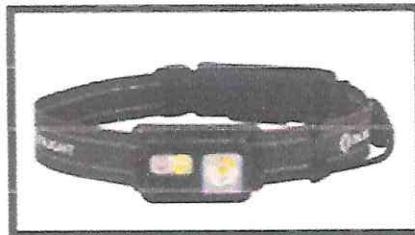


Imagen N° 24 – Cono reflectivo de seguridad vial



A handwritten signature or mark in black ink, consisting of a stylized, angular shape.

A handwritten signature or mark in black ink, appearing as a series of connected loops and lines.

A handwritten signature or mark in black ink, featuring a prominent, sweeping curve.

ANEXO B – OTROS BIENES

Imagen N° 25 – Cuerda de Nailon semi estática 11 mm. x 100 mts.

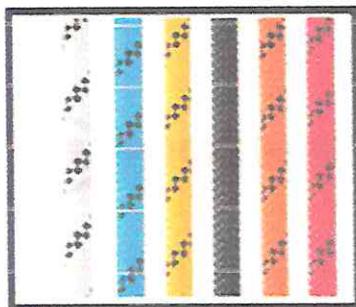


Imagen N° 26 – Cuerda estática de 11 mm.

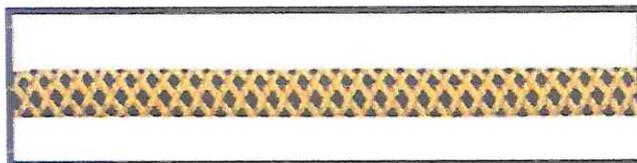


Imagen N° 27 – Cinta de señalización



90

ANEXO C – MOBILIARIO

Imagen N° 28 – Camilla fel (Férula espinal larga).

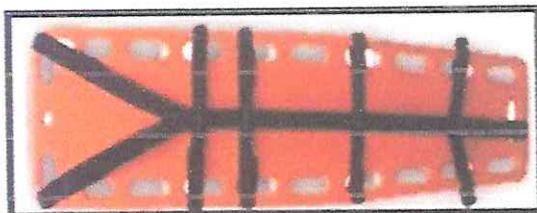
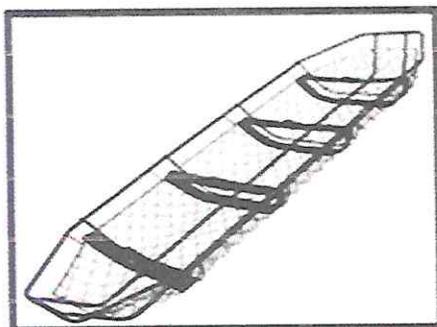
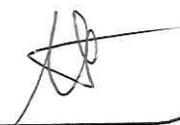
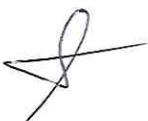
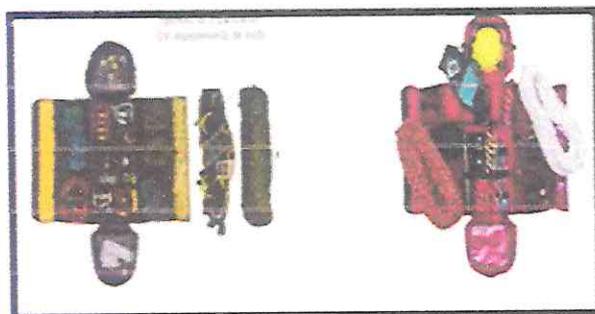


Imagen N° 29 – Camilla de rescate metálica tipo canastilla.



ANEXO D- VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS

Imagen N° 30 – Mochila porta material de rescate



Advertencia

De conformidad con el artículo 30 del Reglamento, la contratación de los requerimientos que cuenten con ficha de homologación aprobada se realiza mediante el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada. Lo dispuesto no aplica cuando el requerimiento ha sido homologado parcialmente, salvo que el elemento "características técnicas" se haya homologado en su totalidad. Asimismo, cabe precisar que las fichas de homologación aprobadas son de uso obligatorio para todas las contrataciones que realizan las Entidades, con independencia del monto de la contratación inclusive cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente.

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD												
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Ítem</th><th>Descripción</th></tr></thead><tbody><tr><td>I</td><td>Adquisición de bienes para las brigadas de búsqueda y rescate de UNIPRCAR de la Región Policial la Libertad, integrante de la UE 005 – DIRTEPOL TRUJILLO.<ul style="list-style-type: none">• Por el monto de S/. 425,400.00 (Cuatrocientos veinticinco mil cuatrocientos con 00/100).</td></tr><tr><td>II</td><td>Adquisición de bienes para las brigadas de búsqueda y rescate de UNIPRCAR de la Región Policial Ancash, integrante de la UE 005 – DIRTEPOL TRUJILLO.<ul style="list-style-type: none">• Por el monto de S/. 340,200.00 (Trescientos cuarenta mil doscientos con 00/100).</td></tr></tbody></table> <p>Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Ítem</th><th>Descripción</th></tr></thead><tbody><tr><td>I</td><td>Adquisición de bienes para las brigadas de búsqueda y rescate de UNIPRCAR de la Región Policial la Libertad, integrante de la UE 005 – DIRTEPOL TRUJILLO.<ul style="list-style-type: none">• Por el monto de S/. 39,300.00 (Treinta y nueve mil trescientos con 00/100).</td></tr><tr><td>II</td><td>Adquisición de bienes para las brigadas de búsqueda y rescate de UNIPRCAR de la Región Policial Ancash, integrante de la UE 005 – DIRTEPOL TRUJILLO.<ul style="list-style-type: none">• Por el monto de S/. 29,100.00 (Veintinueve mil cien con 00/100).</td></tr></tbody></table> <p>Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>	Ítem	Descripción	I	Adquisición de bienes para las brigadas de búsqueda y rescate de UNIPRCAR de la Región Policial la Libertad, integrante de la UE 005 – DIRTEPOL TRUJILLO. <ul style="list-style-type: none">• Por el monto de S/. 425,400.00 (Cuatrocientos veinticinco mil cuatrocientos con 00/100).	II	Adquisición de bienes para las brigadas de búsqueda y rescate de UNIPRCAR de la Región Policial Ancash, integrante de la UE 005 – DIRTEPOL TRUJILLO. <ul style="list-style-type: none">• Por el monto de S/. 340,200.00 (Trescientos cuarenta mil doscientos con 00/100).	Ítem	Descripción	I	Adquisición de bienes para las brigadas de búsqueda y rescate de UNIPRCAR de la Región Policial la Libertad, integrante de la UE 005 – DIRTEPOL TRUJILLO. <ul style="list-style-type: none">• Por el monto de S/. 39,300.00 (Treinta y nueve mil trescientos con 00/100).	II	Adquisición de bienes para las brigadas de búsqueda y rescate de UNIPRCAR de la Región Policial Ancash, integrante de la UE 005 – DIRTEPOL TRUJILLO. <ul style="list-style-type: none">• Por el monto de S/. 29,100.00 (Veintinueve mil cien con 00/100).
Ítem	Descripción												
I	Adquisición de bienes para las brigadas de búsqueda y rescate de UNIPRCAR de la Región Policial la Libertad, integrante de la UE 005 – DIRTEPOL TRUJILLO. <ul style="list-style-type: none">• Por el monto de S/. 425,400.00 (Cuatrocientos veinticinco mil cuatrocientos con 00/100).												
II	Adquisición de bienes para las brigadas de búsqueda y rescate de UNIPRCAR de la Región Policial Ancash, integrante de la UE 005 – DIRTEPOL TRUJILLO. <ul style="list-style-type: none">• Por el monto de S/. 340,200.00 (Trescientos cuarenta mil doscientos con 00/100).												
Ítem	Descripción												
I	Adquisición de bienes para las brigadas de búsqueda y rescate de UNIPRCAR de la Región Policial la Libertad, integrante de la UE 005 – DIRTEPOL TRUJILLO. <ul style="list-style-type: none">• Por el monto de S/. 39,300.00 (Treinta y nueve mil trescientos con 00/100).												
II	Adquisición de bienes para las brigadas de búsqueda y rescate de UNIPRCAR de la Región Policial Ancash, integrante de la UE 005 – DIRTEPOL TRUJILLO. <ul style="list-style-type: none">• Por el monto de S/. 29,100.00 (Veintinueve mil cien con 00/100).												

Se consideran bienes similares a los siguientes: **TODO TIPO DE BIENES, ENSERES, IMPLEMENTOS O EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD Y/O EMERGENCIA.**

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹² correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

¹² Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.



**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

PARA ITEM I y II

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[De 70] puntos</p>

ITEM I: Adquisición de bienes para las brigadas de búsqueda y rescate de UNIPRCAR de la Región Policial la Libertad, integrante de la UE 005 – DIRTEPOL TRUJILLO.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 30] puntos
B. PLAZO DE ENTREGA¹³	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p> </div>	<p>De [15] hasta [20] días calendario: [30] puntos</p> <p>De [21] hasta 25] días calendario: 10] puntos</p> <p>De [26] hasta [29] días calendario: [5] puntos</p>

¹³ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción. para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

ITEM II: Adquisición de bienes para las brigadas de búsqueda y rescate de UNIPRCAR de la Región Policial Ancash, integrante de la UE 005 – DIRTEPOL TRUJILLO.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 30] puntos
B. PLAZO DE ENTREGA¹⁴	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p> <div data-bbox="304 719 1010 896" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"><p>Importante</p><p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p></div>	<p>De [15] hasta [20] días calendario: [30] puntos</p> <p>De [21] hasta 25] días calendario: 10] puntos</p> <p>De [26] hasta [29] días calendario: [5] puntos</p>

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

¹⁴ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

[Handwritten signatures and a red circle containing the number 96]

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁵

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

¹⁵ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹⁶

“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe

¹⁶ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE]adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO]siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES]y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁷

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL

¹⁷ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

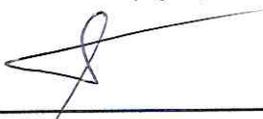
"LA ENTIDAD"

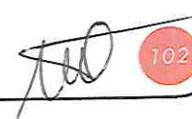
"EL CONTRATISTA"

Importante

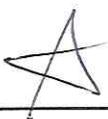
Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁸.

¹⁸ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a:
<https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁹		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra²⁰

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁹ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

²⁰ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
**CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²¹		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²²		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²³		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

²¹ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²² Ibidem.

²³ Ibidem.

2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra²⁴

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²⁴ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-**

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

- 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²⁵

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

- 2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁶

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%²⁷

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

²⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁶ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

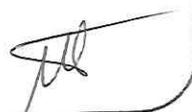
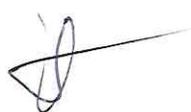
²⁷ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consociado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consociado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



Importante para la Entidad

*En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"*

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

*En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁸ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.²⁹

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²⁸ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

²⁹ En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³⁰	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³¹	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE ³³	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁴	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁵
1										
2										
3										
4										

³⁰ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³¹ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho período.

³² Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DITN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DITN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³³ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³⁴ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁵ Consignar en la moneda establecida en las bases.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
 [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³⁰	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³¹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³² DE:	MONEDA	IMPORTE ³³	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁴	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁵
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

ANEXO N° 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

